

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6103 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 21 DE AGOSTO DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6121 DEL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

ARTÍCULO ÚNICO

| | |
|---|---|
| VISITA. Comisión de Régimen Académico | 2 |
|---|---|

Acta de la **sesión N.º 6103, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día lunes veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, rectora *a. i.*; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ruth de la Asunción, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

PUNTO ÚNICO: Visita de la Comisión de Régimen Académico para tratar asuntos relacionados con el funcionamiento de la Comisión.

ARTÍCULO ÚNICO

El Consejo Universitario recibe a la Comisión de Régimen Académico para tratar asuntos relacionados con el funcionamiento de la Comisión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la dinámica por seguir. Recuerda que se pretende alcanzar puntos de encuentro con referencia al funcionamiento de la Comisión de Régimen Académico; en ese sentido, solicita a quienes quieran intervenir hacer las consultas correspondientes propias del funcionamiento y algún aspecto de las motivaciones alrededor del formulario “Material complementario para evaluación de publicaciones: artículos y libros”, por el cual este plenario ha sido exhortado para que no se aplique. Posterior a las respuestas de las consultas, se estaría dando por concluida la visita de las personas que integran la Comisión de Régimen Académico, y se entraría en una fase de deliberación, con el objetivo de tomar decisiones, y así finalizar la sesión extraordinaria del día de hoy.

*****A las catorce horas y cinco minutos, entran MSD. Ottón Fernández López, Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, Dr. William Alvarado Jiménez, Dra. Elzbieta Malinowski Gajda y el Dr. Álvaro Burgos Mata, miembros de la Comisión de Régimen Académico. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda y da la bienvenida al Consejo Universitario a los integrantes de la Comisión de Régimen Académico, e indica que para el plenario la presencia de ellos es muy importante, dado que es un tema de gran importancia para la vida institucional y, sobre todo, para la comunidad universitaria; en ese sentido, extiende una cordial bienvenida y agradece el espacio para plantear como objetivo la interacción correspondiente, que busca puntos de encuentro que requieren todas las gestiones que como Consejo Universitario se efectúan dentro de sus competencias, y por parte de la Comisión de Régimen Académico que desarrollan.

Seguidamente, invita al MSD. Ottón Fernández para que presente a las personas que lo acompañan y se refiera a otros aspectos. Por lo tanto, cede la palabra al MSD. Ottón Fernández.

EL MSD. OTTÓN FERNÁNDEZ saluda a las personas que asisten a esta sesión extraordinaria. Manifiesta sentirse muy honrados de asistir a esta convocatoria y presenta a las personas que lo acompañan: el Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, representante del Área de Letras; el Dr. William Alvarado Jiménez, del Área de Ciencias Básicas; la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, del Área de Ingenierías, y el Dr. Álvaro Burgos Mata, por el Área de Ciencias Sociales, y él mismo como representante del Área de Salud.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR les da la bienvenida. Resumen que con esta sesión se atienden varias inquietudes de las personas que integran el Consejo Universitario alrededor de los recursos presentados por académicos, los cuales han sido analizados en el Consejo Universitario, referentes a la no conformidad con el puntaje asignado, así como el hecho de que, posterior a la presentación que la Comisión realizó en el plenario del Consejo Universitario, se ve con agrado esta reunión como un espacio más cercano para analizar el funcionamiento de la Comisión de Régimen Académico, de manera conjunta, de modo que facilite la discusión, con el objetivo de tener puntos de encuentro y evaluar aspectos de líneas de consideración que deben ser compartidos ante la comunidad universitaria.

Manifiesta que, en esa misma línea de motivos para esta reunión, un sector de la comunidad académica ha hecho un llamado a la Comisión de Régimen Académico y al Consejo Universitario, que asigna las personas que integran la Comisión de Régimen Académico, su intermediación para que se suspenda el uso del formulario, el que, según tiene entendido pasó de ser obligatorio a un esquema opcional. Sostiene que este es un punto de interés para este Consejo Universitario, pues se estima que existe criterio legal que permite efectuarlo como procedimiento, que pueden desarrollar como parte de las facultades que el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* les brinda.

Agrega que otro punto importante corresponde a los análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos, presidida por la Dra. Teresita Cordero, ya que, con todo el acervo y la experiencia alcanzados a lo largo de este año, se han tenido referencias que han permitido investigar más aspectos de los recursos presentados y sus dictámenes que vienen con propuestas que se deben resolver ante el plenario, por lo que siempre, como Consejo Universitario, se cuenta con condiciones de mayor claridad para comprender la mecánica con que se desarrollan aspectos de la puntuación por parte de la Comisión de Régimen Académico. De esta experiencia, la Comisión de Asuntos Jurídicos ha reportado el comportamiento del número de recursos por año, así se ha socializado, motivados en el aspecto de no conformidad con el puntaje; en ese sentido, la Comisión de Asuntos Jurídicos ha analizado casos tomando en consideración los puntajes y los criterios en sus diferentes grados, tal y como ustedes lo tienen: “poco”, “moderado”, “alta”, “muy alta” y “excepcional”.

Rescata que no hay duda de que definir un valor para un trabajo académico tiene implicaciones que, a veces, se facilitan, y otras no tanto; de ahí el apoyo que, como Comisión de Régimen Académico, se da entre quienes la integran, y en el caso de los recursos de los especialistas; en ese sentido, es el marco de referencia para el cual encuentran reunidos.

Para efectos de la dinámica de esta sesión extraordinaria, se estaría brindando, en primera instancia, un espacio para las personas del Consejo Universitario, a fin de que planteen sus consultas por bloque; eso quiere decir que se van a efectuar unas consultas, de modo que pide a los presentes que tomen nota de las diferentes consultas. Después daría el espacio correspondiente para las respuestas por parte de la Comisión. Una vez efectuadas las consideraciones de consultas y respuestas, se daría por concluida la visita. Dicho esto, deja el espacio para las consultas de quienes integran el Consejo Universitario.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda y da la bienvenida a la Comisión de Régimen Académico. Señala que, tal como lo ha manifestado y por solicitud de este plenario, se hizo un breve recuento sobre la cantidad de recursos que se han dado en los últimos años; entonces, es importante para el Consejo Universitario que la Comisión de Régimen Académico vea esta consulta a partir de esta información que se plantea y de la que ella puede hablar. Señala que existen otras inquietudes que han sido públicas en la comunidad universitaria e imagina que la Comisión de Régimen también ha recibido inquietudes individuales en uno u otro sentido.

Dice que es interesante que durante los últimos años ha habido un aumento bastante alto de los recursos que han llegado al Consejo Universitario. Ejemplifica que tan solo entre el año 2012 y 2013 hubo cinco recursos entre los dos años, y en este último año (2017) a la fecha se contabilizan 22 recursos, con un aumento del 2014 de 7, 13, 20, y ahora 22, lo que significa que podría aumentar. Al respecto, sostiene que existe una preocupación sobre lo que ha pasado en este periodo; de hecho, existen una serie de cartas, notas, e imagina que también la Comisión de Régimen Académico ha recibido, incluso sugerencias de la Comisión de Jurídicos.

Plantea una serie de preguntas, pero antes recuerda que el documento que ella tiene es público, por lo que se les puede hacer llegar para que lo revisen. Pregunta cuántos recursos recibe la Comisión de Régimen Académico y cuántos son resueltos, porque tiene entendido que no todas las apelaciones y los recursos llegan al Consejo Universitario; tal vez, dice, puede estar equivocada, pero es una posibilidad. También tienen dudas cuando la Comisión de Régimen Académico toma una decisión sobre algunos de los puntajes y vienen mejores apreciaciones positivas cuando utilizan el 42 ter. ¿Por qué no hacen el aumento de esa posibilidad?, porque se sabe que aunque vengan valoraciones negativas no se disminuye el puntaje que inicialmente se había dado.

Le interesa conocer cuál es el procedimiento que toman en cuenta con respecto a lo anterior. Pregunta cuáles serían las decisiones, de algún caso particular que la Comisión recuerde, de por qué no aumentaron, por ejemplo, si tal vez las apreciaciones de las personas expertas fueron positivas. Al Consejo Universitario llegan las evaluaciones que la Comisión de Régimen envía, pero se mantiene el puntaje. Aclara que en el Consejo Universitario no se habla de personas, sino de casos, aunque cada integrante de la Comisión de Régimen pueda pensar en un hecho particular.

Agrega otra duda; en el último tiempo ha visto que han rechazado *ad portas* algún artículo, porque se supone que la persona no aportó el Comité Editorial; después la persona lo aporta y sigue todo el proceso del 42 ter, pero también se mantienen en la misma posición, aunque la revista o el artículo sí tiene, por ejemplo, en la web, la descripción de un comité editorial. Dice que desconoce si es algo que está ahí, pues ella revisó los documentos, y efectivamente se establece que debe tener un comité editorial, pero no que la persona lo tenga que aportar específicamente.

Por otra parte, expresa que le llama la atención que ha habido algunos comunicados, y específicamente uno, donde no se revisaron otros trabajos, porque estaba interpuesto el recurso. La pregunta es por qué, si una persona tiene un recurso sobre el artículo A y le dicen que no le van a evaluar el B y el C, si no tienen nada que ver con el A; por eso, le interesa conocer si es un procedimiento.

Finalmente, cuando la Comisión de Régimen asigna un puntaje, por qué no existe una explicación sobre cómo fue que llegaron a este puntaje, sino que está el puntaje de la lista que la persona recibe de cuánto se le asignó al artículo, pero no hay una argumentación que diga: "su puntaje fue tomado en cuenta, por esta u otra razón". Agradece el espacio y concluye sus consultas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias a la Dra. Teresita Cordero y cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO da las gracias y saluda a las personas que integran la Comisión de Régimen Académico. Recuerda que ya ha tenido oportunidad de compartir inquietudes, de manera que se va a referir directamente a las preguntas. Pregunta cómo funciona la Comisión respecto a la composición y a las sesiones; es decir, si todos están juntos, si todos votan o si funcionan de acuerdo con el artículo 8 (solo dos de los representantes tienen voto), porque le parece, no sabe si es suposición suya, que se divide en dos, pero no lo sabe con certeza; en todo caso, el artículo 8 es claro al definir que solo uno de los representantes tiene voto y que los dos representantes tienen que ponerse de acuerdo para participar en las sesiones de manera equitativa, pero desconoce cómo funcionan en la práctica, y, si funcionan diferente, ¿cuál sería la justificación para funcionar diferente a como se ha establecido en el Reglamento? Recalca que no sabe cómo funcionan en la práctica.

Segunda pregunta: ¿Ha desarrollado la Comisión de Régimen Académico criterios diferenciados para calificar los distintos tipos de obra?, en otras palabras, si tienen criterios diferentes para calificar la obra científica, académica, la obra didáctica y la obra profesional, o utilizan, en general, los mismos criterios. Lo dice por un caso que se vio en la última sesión del Consejo Universitario, que le pareció extraño, porque se valoraba un recurso sobre una obra didáctica. Recuerda que las personas que valoraban esa obra didáctica señalaron que la obra carecía de argumentación, carecía de metodología; evidentemente estaban utilizando criterios que no eran para nada atinentes a la obra didáctica, parecían, más bien, de obra académico-científica, de artículo publicado o algo así.

Apunta que si se busca en obra didáctica este tipo de criterios, no se encontraría; eso fue lo que le llamó la atención, pues no sabe si fue un error de los evaluadores, o es que esos son los criterios que se utilizan para evaluar la obra didáctica. Desconoce si para la obra profesional existen otros criterios, también lo dice porque recuerda que en la última reunión que se sostuvo la Comisión de Régimen Académico, o alguien le había comentado, que se habían desarrollado bastantes criterios para obra didáctica; por esa razón, y como se está llevando a cabo una propuesta de modificación del Reglamento, en la Comisión de Docencia y Posgrado, él solicitó al MSD. Ottón Fernández, a quien envió una carta desde el mes de mayo, para que le hicieran llegar los criterios, porque si eran criterios que la Comisión de Régimen Académico había desarrollado, podrían ser incluidos en la nueva propuesta, pero no obtuvo respuesta a esa carta de finales de mayo. Agrega que el MSD. Fernández le dijo que se los iba a mandar, y hasta el momento no los tiene, por lo que no sabe qué fue lo que pasó, si es que la Comisión decidió no mandarlos a él como coordinador de la Comisión, o fue que, de tanto trabajo, se van quedando las cosas ahí. Agrega que se los dice porque su idea es incluir en la propuesta que saldrá a consulta la obra didáctica y los criterios.

Pregunta si la Comisión de Régimen utiliza algún baremo específico con esos criterios para asignar los puntajes, o cómo asignan cuando tienen un artículo; por ejemplo, cuando le otorgan a equis artículo 0,20, 0,10, 0,30; es decir, ¿cómo llegan a ese número? Siempre ha sido una duda, porque eso tiene que ver un poco con la justificación que preguntaba la Dra. Teresita Cordero, porque resulta que, por lo menos él, como principio general de evaluación, cuando se le entrega a un estudiante un examen evaluado y el docente le dice: “usted se sacó un 85”, como docente se debe justificar por qué perdió, si era de 100 el puntaje total, por qué perdió 15; eso se le debe decir, porque si no el estudiante puede cuestionar: “¿cómo usted me puede dar un 85 y a raíz de qué?”. El docente tiene que justificar cuál es el criterio que utilizó para darle esa nota. Siguiendo esa analogía, quiere saber si la Comisión utiliza algún tipo de baremo para llegar al cálculo final de la calificación que se les otorga a las personas, y si, cuando lo comunican a la persona que lo presenta, le dan esa justificación o motivación, o no, solo le dicen: “su puntaje es tanto”. Sobre todo lo solicita pensando en que para el Consejo Universitario, en ocasiones, le resultan complicados muchos los recursos, porque llegan los recursos, llega una calificación de la Comisión, pero el plenario desconoce por qué la Comisión asignó

ese puntaje, de manera que se carece de esa explicación; añade que puede ser que la Comisión de Régimen Académico lo haga internamente y queda en el expediente.

Interroga respecto a cuando hay discrepancias en el puntaje en la misma Comisión; imagina que existen, porque evaluar significa emitir un juicio; entonces, traducirlo a puntaje a veces provoca discrepancias; en ese sentido, quiere saber cómo las resuelven si alguien dice: “a mí me parece que este tiene más, que este tiene menos”, si tienen alguna fórmula o algún método para resolver esas discrepancias internamente.

Por último pregunta qué los motivó a elaborar el material complementario para la valoración de artículos. Ejemplifica que es como cuando se le dice a un estudiante: “hágase una autoevaluación del curso”, que solía hacerse hace muchos años en los cursos; analógicamente, más o menos, si se le pregunta a un autor: “¿Considera usted que su artículo es original?”, pues, más o menos, pensaría lo que el autor pueda decir; casi nadie habla mal de sus hijos. Pone como ejemplo si él presenta un artículo u obra y está convencido de que es buena, obviamente va a decir que su artículo es original, complejo, trascendental. Al respecto, pregunta cómo iban a hacer para acompasar esas opiniones que, probablemente, y muy generalizadamente, iban a ser muy altas sobre su propia obra, con lo que la Comisión iba a otorgar; es decir, cómo lo van a resolver, ¿iban a establecer un promedio de lo que el autor se pusiera?, ¿en qué sentido, como Comisión, iban a considerar esa evaluación?, ¿para qué se le iba a considerar en la asignación del puntaje?, ¿cuál es el propósito?; esas son sus dudas, y le gustaría, de parte de la Comisión de Régimen Académico, que le comentaran para conocer cuál es el propósito en específico de este formulario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a las personas que integran la Comisión de Régimen Académico y agradece su presencia en esta sesión extraordinaria para ampliar sobre el tema que ella considera siempre es tan controversial, sobre todo, en la calificación, que es bastante difícil, no le queda duda.

Afirma que sus preocupaciones son tal y como el Dr. Murillo lo señaló, pero quiere que le expliquen si los parámetros para calificar una obra profesional y una obra didáctica son diferentes y cómo lograban hacer esa separación clara. También tiene una duda relativa a lo que pasa cuando se lo envían a los especialistas, ¿quién decide cuáles especialistas? Por apelaciones que han visto, se dice: “es que esa persona no es especialista en ese campo”, así viene en las apelaciones. ¿En qué se basan para determinar quién es el especialista realmente? Pregunta cuando hay especialistas que difieren en su criterio, ¿cómo lo resuelven? Esto, porque también se ha visto en algunos casos, por ejemplo, que el especialista 1 dice: “la obra es muy original” y otro: “no, carece de originalidad, esto es repetido”. ¿Qué decisión toma la Comisión de Régimen en ese momento?, ¿escogen a un especialista u otro?, ¿buscan a otros?

Nota que sí ha variado un poco la problemática que presentó la Comisión. Recuerda que como directora de ese Órgano Colegiado fue citada por esta Comisión para la búsqueda de los especialistas. Pregunta si eso ha cambiado un poco, si sienten apoyo de la comunidad universitaria; si eso no ha cambiado.

Agrega que, básicamente, las inquietudes son sobre el Área de Salud; reconoce que no hay tantas apelaciones en esta Área, pero siempre está la inquietud de los puntajes tan bajos en las publicaciones. Desconoce cómo es la dinámica en otras áreas, pero, si se basa en el tipo de publicación que hacen en las revistas y si consideran el factor de impacto en el Área de Ciencias Básicas, que también es muy parecida al Área de Salud y en el Área de Agroalimentarias, también es un poco parecido, a diferencia de otras áreas donde es un poco distinto. En los libros, por ejemplo, si ya tienen documentos para cada una de esas calificaciones, si se apegan a eso, o si varía de acuerdo con la dinámica de la discusión de la Comisión, por diferencias que se han visto en algunos puntajes. Para no ser subjetivos, se trata de poner parámetros para medir de la misma manera siempre.

Pone el siguiente ejemplo: cuando se califica un examen de desarrollo, el estudiante debería contestar: “esto, esto, esto” antes de empezar a revisarlo, para poder tener una valoración y calificarlos a todos por igual, porque podría ser que la subjetividad diera al primero una muy buena calificación y al otro muy mala calificación, esa es la duda, sobre si tienen bien estipulado los parámetros.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda y da la bienvenida a la Comisión de Régimen Académico y agradece su presencia en el Consejo. Dice que algunas de las inquietudes que tenía ya fueron abordadas por la Dr. Teresita Cordero, la Dra. Yamileth Angulo y por el Dr. Jorge Murillo.

Explica que ha visto que, en algunas ocasiones, a los autores no se les da suficiente puntaje porque una de las cuestiones que se anotan es que son revistas de la Universidad. Señala, como todos saben, que la Universidad ha hecho un esfuerzo muy grande para tener revistas de buena calidad; incluso el UCR Index es una herramienta muy valiosa, tanto en el país, cree que es la única, como en Latinoamérica. En ese sentido, si se ha hecho un gran esfuerzo, por qué no estimular a que los autores presenten artículos en estas revistas; por ejemplo, ella conoce muy bien la revista *Intersedes*. Hubo un tiempo en que los docentes publicaban ahí y se le daba un buen puntaje, pero nota que ha disminuido, y lo dice porque distintas personas se han acercado a comentárselo, quienes creen se castiga si se publica en revistas de Costa Rica; incluso, en una oportunidad, en un recurso vieron que la Comisión de Régimen argumentó que el artículo era en español; pero bueno, es nuestra lengua. Cree que hay asuntos que no calzan, sobre todo considera que, a veces, se ve el lugar que ocupa la revista en el índice o el impacto que tiene la revista, y no en la calidad que tiene el artículo, porque han visto artículos con una gran calidad, con una gran investigación; no obstante, por estar publicado en equis revista, se ha visto que la calificación ha sido baja.

Finalmente, otra pregunta es sobre cómo califican el Área, porque sí es cierto que existen dos representantes de cada Área, todos tienen diversas disciplinas, especialidades; por ejemplo, en Agroalimentarias, si se tiene una persona que es especialista en alimentos, cómo evalúa artículos sobre suelos, animales; o sea, que son muy diversos. Por eso es de su total interés conocer cómo lo evalúan *a priori*, o sea, cuando llega un artículo, si se valora inmediatamente, o si se les da a los especialistas. En síntesis, su duda es: ¿cómo se evalúa un artículo cuando son de especialidades diferentes?

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da las gracias. Continuando con la línea de la Dra. Yamileth Angulo y la M.Sc. Marlen Vargas, exterioriza que su preocupación es si la Comisión de Régimen Académico toma en cuenta quién es el destinatario final de un determinado artículo; por ejemplo, se refiere a casos del Área de Agroalimentarias, que es la que conoce, si se hiciera una publicación sobre fisiología de las plantas, cuestiones que sean muy elevadas, probablemente interesa que ese artículo sea conocido en el ámbito internacional, como un aporte al acervo mundial sobre un determinado tema; no obstante, la mayoría de las veces, cuando hay revistas agrícolas en el campo nacional, lo que interesa es que eso llegue a los técnicos nacionales, que eso sea ampliamente divulgado y que pueda ser de impacto no a nivel nacional, sino de impacto al sector productor, de forma tal que esa investigación pueda realmente apoyar más investigaciones a nivel local o que pueda apoyar el desarrollo de la industria nacional. Desde ese punto de vista, muchas veces la gente busca publicar en otras revistas. Conoce compañeros que están buscando publicar en Colombia, en Ecuador, en Brasil, en México; en otras palabras, buscando esa internacionalización, pero uno de los problemas que tiene esa internacionalización es que muchos de los técnicos nacionales no tienen acceso a esas revistas; en consecuencia, no tienen acceso a ese desarrollo tecnológico, a la investigación que se desarrolla a escala nacional. Por tal motivo quiere saber si en algún momento la Comisión ha analizado esos impactos locales.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias al M.Sc. Carlos Méndez, y plantea una consulta. Detalla que, cuando se hace la entrega al académico del resultado de la puntuación,

usualmente, o por lo menos desde su experiencia, se le brinda una puntuación simplemente; no hay una fundamentación del puntaje, en cuanto a por qué fue otorgado, en el sentido de lo indispensable que es desde un esquema de la motivación y el marco que se requiere para efectos de que ese académico o académica tenga claridad de la fundamentación del por qué se le otorgó ese puntaje; ese es quizás uno de los elementos que disparan o que apelan para efectos de conocer esas condiciones sobre por qué se dio esa puntuación.

Pide a los integrantes de la Comisión de Régimen Académico que respondan a las consultas expuestas por parte de distintas personas del plenario. Cede la palabra al MSD. Ottón Fernández para que distribuya las preguntas o coordine las respuestas.

EL MSD. OTTÓN FERNÁNDEZ agradece al director del Consejo Universitario. Dice que va a dar una respuesta lo más puntual posible y luego pedirá a sus compañeros que se tomen algunas de las preguntas que ya, más o menos, conocen, para que las ahonden, porque cree que esto no es materia de una sola persona, sino que viene un grupo. Expresa que hubieran querido estar todos, porque, así como el Consejo Universitario lo ha dicho muy bien, la Comisión de Régimen Académico es un conglomerado, cuyos integrantes fueron nombrados por este Órgano Colegiado, que depositó la confianza de uno de los trabajos más complejos de esta Universidad, con implicaciones muy delicadas; además, según su criterio, representan a este honorable Consejo Universitario.

Comparte que muchas veces se han sentido muy, pero muy solos; de hecho, algunos integrantes de la Comisión de Régimen Académico sienten temor, y eso no se vale, no se vale; más bien, deberían tener la tranquilidad de caminar por el campus universitario, o cualquier otra instalación universitaria, y sentir que no están haciendo absolutamente nada en contra del profesorado de esta Universidad, como se ha querido decir en muchos medios y en muchas misivas a las cuales no han dado respuesta, por respeto a este Consejo Universitario, y la Comisión de Régimen Académico ha guardado silencio, porque creen que esta reunión se tenía que dar para que sea una voz cantante la que salga diciendo y contestando las preguntas que los honorables profesores y profesoras de esta Universidad tienen al respecto de sus procedimientos.

Puntualiza, primero que todo, que se debe recordar, en vista de que esto será un documento público, que la Comisión de Régimen Académico está apegada a una normativa. En innumerables ocasiones, a lo largo de su periodo de estar en esta Comisión, como también lo pueden decir otros compañeros, ha suplicado, implorado, solicitado cambios parciales que pudieran solventar algunas de las problemáticas que algunos compañeros y compañeras universitarias tienen respecto a sus trabajos; da un ejemplo, los trabajos multicéntricos, donde hay muchos autores. Estima que ya era hora de que la Comisión dijera, o que el Consejo Universitario dijera: “las publicaciones multicéntricas, que vamos a estimular, todos los autores van a recibir el mismo puntaje”, cree que eso hubiera acabado, de una vez por todas, por lo menos con el 55% o 75% del malestar de los profesores de esta Universidad. Quiere decir que muchas de las situaciones se hubieran solventado con simples modificaciones parciales, por lo que invita e insta a este honorable Consejo Universitario a que proceda lo antes posible.

Sabe que el Dr. Murillo tiene un proyecto muy grande, muy ambicioso, en torno a la modificación del Reglamento, pero los proyectos grandes y ambiciosos requieren de muchísimo trabajo, de muchísima discusión universitaria y demás, pero, cuando se trata una cuestión que sea meramente técnica, que sea muy puntual, cree que traería mucho alivio y muchas respuestas positivas por parte de la comunidad universitaria.

Se refiere a una de las preguntas de la Dra. Teresita Cordero. Detalla que la Comisión de Régimen Académico no define los parámetros; estos se toman exactamente de la normativa, la cual está muy debilitada en el tiempo, porque se redactó en 1981, entiende él, 1982; se usaban parámetros

totalmente ambiguos. En este año 2017 ya va siendo tiempo de que se puedan disponer de criterios mucho más puntuales que decir “poco” (en el Reglamento significa “nada”); ya eso, en algún momento, se discutió. Fundamenta que los parámetros no son de la Comisión, lo que la Comisión de Régimen Académico ha hecho es tratar de tabular, tal como lo explicó en el informe entregado semanas atrás, de tabular ese espíritu del legislador, que siempre sigue siendo ambiguo, no es paramétrico, sino es absolutamente abierto, y es muy complejo valorar bajo esos parámetros.

Responde a la pregunta sobre el aumento de los recursos que han llegado a la Comisión que antes no venían al Consejo Universitario. Afirma que la Dra. Teresita Cordero tiene toda la razón, porque antes muchos de los recursos se resolvían en la Comisión. Fue gracias a una recomendación de la Oficina Jurídica, que asesora al Consejo Universitario, a la cual la Comisión de Régimen Académico tuvo que apegarse al artículo 43 ter; al respecto, cuestiona algo. La Comisión de Régimen Académico, al menos cuando él llegó y todavía al día de hoy, no tiene asesoramiento jurídico, de modo que durante los últimos 30 años o más, probablemente, se ha estado trabajando, podría decirse, por una costumbre, por una indicación; no lo puede determinar.

Reconoce que la interposición de los recursos ha aumentado. Explica que lo que sucede es que en el pasado no eran elevados al Consejo Universitario, sino que la Comisión de Régimen Académico los resolvía. El que ahora sean elevados a este Órgano Colegiado obedece a la recomendación de la asesoría jurídica del Consejo Universitario y lo que ha hecho la Comisión es apegarse a la normativa. Aunado a eso, la Comisión de Régimen Académico no cuenta con la colaboración de un asesor legal, de manera que, por más de treinta años, supone, han estado trabajando guiados por la costumbre o, bien, por una indicación; no lo sabe con certeza. Agrega que, durante los últimos cuatro años, para interpretar la normativa y cumplirla, la Comisión de Régimen Académico ha recibido colaboración jurídica de forma indirecta. Esa es una de las razones por las cuales la interposición de los recursos ha aumentado; antes los resolvía la Comisión, pero ahora deben buscar el criterio de los especialistas.

Aclara que la Comisión de Régimen Académico no cuenta con especialistas; de hecho, han tenido dificultades, porque las personas se niegan, alegando un sinnúmero de justificaciones. A su parecer, debería ser obligatorio, como parte de la función docente, que las personas colaboren como especialistas si no existe impedimento para hacerlo; incluso, en los casos en que lo amerite pueden inhibirse o recusarse para no tener que calificar a una persona si existe un conflicto de intereses; por ejemplo, en lo personal no podría evaluar los trabajos que sean presentados por su esposa, pues no sería ético. El que los profesores deban colaborar no está dentro de la normativa; es decir, no es obligatorio que lo hagan, sino que es estrictamente voluntario. Todos y todas conocen que es un verdadero proyecto de vida conseguir personas que quieran evaluar los trabajos.

Manifiesta sobre la exigencia de que los especialistas deban ser catedráticos o asociados, cuando no encuentran, recurren a lo establecido en la normativa; es decir, no requieren tener un doctorado académico ni una maestría, basta con que tengan una especialidad en el campo; a pesar de eso, es difícil conseguirlos; de hecho, han pedido ayuda a los colegios profesionales, algunos de los cuales cobran; además, han enviado cartas a mucha gente.

Expone que no se anota el criterio positivo de los especialistas en los recursos; además, de acuerdo con la normativa, la posición de estos no es vinculante para la Comisión de Régimen Académico. Por lo general, la Comisión lo acoge, pero cuando estos son disímiles; es decir, uno positivo y otro negativo. Finalmente, la Comisión tiene la libertad de mantener el puntaje o modificarlo. Añade que en el caso de los recursos de revocatoria con los que se ha recurrido a especialistas; es decir, los que ha resuelto la Comisión, no siempre se baja el puntaje; por lo general, se adopta uno nuevo, el cual nunca es negativo ni en detrimento del interesado; es una cuestión de índole legal. Supone que el Consejo Universitario recibe los recursos de apelación, independientemente

de la posición que tenga la Comisión, la tramitología que se les da es trasladar inmediatamente a la segunda instancia.

Explica que el reglamento estipula que los comités editoriales deben ser de reconocido prestigio. Todos y todas en cada una de sus áreas conocen cuáles son las editoriales de reconocido prestigio; por ejemplo, en la Universidad, a veces, hay personas que publican en editoriales sobre las que no se conoce nada; de hecho, la Comisión busca en internet o en el texto, por lo que, al no estar explícito, es un problema. Asimismo, si localizan el comité editorial, descubren que no es de reconocido prestigio. Otra dificultad es la subjetividad del reglamento al no indicar qué es reconocido prestigio ni quién lo reconoce. Esa es una cuestión que la Comisión trata de buscar y dilucidar. Agrega que del Consejo Universitario podría emanar la lista de todas las casas editoriales de reconocido prestigio; eso favorecería a la Comisión de Régimen Académico. Otra dificultad es que han encontrado que hay personas que someten artículos a un comité editorial del cual forman parte y no se tiene evidencia de que se abstuvieron de votar el trabajo que presentaron; eso es complicado de manejar. La pregunta es qué es de reconocido prestigio.

Manifiesta, con respecto a los casos en los que las personas interponen recursos de apelación, que la Comisión de Régimen Académico no hace ningún comunicado, solo emite el criterio, consultan a los especialistas y, finalmente, lo elevan a la segunda instancia, pero si el Consejo Universitario requiere que incorporen las observaciones, tal y como lo solicitó el Ing. José Francisco Aguilar, director de este Órgano Colegiado, las pueden incluir; aunque esa no ha sido la costumbre, no tienen objeción en cumplir con esa disposición. Agrega que ya fue respondido ese oficio, supone que lo recibirá pronto.

Relata que es estudiante de la carrera de Derecho y no todos los profesores justifican la calificación que dan a los exámenes que realiza. Dice que es profesor de la carrera de Odontología y, en lo personal, indica a los estudiantes el porqué de lo que corrige. Por lo anterior pide respetuosamente a los miembros decir cuál es el estándar.

Aduce que la mecánica de trabajo de la Comisión de Régimen Académico se divide en dos sesiones para que las dos personas representantes de una misma área puedan votar; unos sesionan los lunes y otros lo hacen los martes. De manera que la Comisión se divide en dos, así el voto de cada área pesa por su propio valor; no obstante, se han llevado a cabo muchas sesiones extraordinarias en las que participan todos. Añade que desde hace mucho tiempo no cuentan con el representante de Ciencias Agroalimentarias, lo cual no es conveniente.

Aclara que el reglamento tiene distinciones; por ejemplo, la obra profesional debe adjuntar un contrato, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Jurídica; es decir, la persona debe ser contratada por medio de uno a uno, no mediante la Universidad. Han visto casos en los que contratan a la persona que presenta el trabajo, y esta labora para la Universidad; otro aspecto es que la obra está inscrita en la Vicerrectoría de Investigación, además de que el profesor tiene estudiantes que le colaboran, por lo que el trabajo final contiene el agradecimiento para los estudiantes que ayudaron. Ante esa situación, la Comisión debe analizar a quién están evaluando, ¿a los estudiantes? Por eso deben ver cada caso.

Manifiesta que los miembros piden a la Comisión de Régimen Académico no ver a las personas, piensa que lo que deben ver es que esas son las personas que apelan. No va a decir ningún nombre, porque todos y todas conocen de quiénes se trata; entonces, sí es cierto que tienen diferenciaciones.

Igualmente, la obra didáctica tiene requisitos, de manera que, si no se cumplen, no pueden ser recibidas. A veces, hay ponencias extraordinarias que fueron presentadas en un congreso, pero son enviadas a los especialistas, porque lo que presentan es un resumen de cuatro renglones y sin la

memoria del congreso. El reglamento estipula que es en extenso, prácticamente es una publicación como la de una revista indexada.

En lo que respecta a la obra profesional, esta debe salirse completamente de la rutina del trabajo de cada uno; por ejemplo, si una persona es perita en algo y todos los días realiza peritajes, no puede presentar a la Comisión cincuenta peritajes y pretender que se le den puntos.

Considera que si los miembros estiman que está equivocado, deben manifestarlo e indicar cómo debe proceder la Comisión; es decir, si creen que esos puntajes se deben abrir, la Comisión de Régimen Académico lo hace, pues deben obedecer lo que disponga el Órgano Colegiado. Expresa que la Comisión actúa de acuerdo con la normativa; no es su intención hacerlo en contra de nadie, sino, más bien, han tratado de ser lo más justos posible, pero el trabajo que llevan a cabo es muy complejo.

Aclara que los criterios el Sr. Esteban Durán los conoce, no sabe lo que sucede. En cuanto llegue a la oficina va a revisar, ya que tiene presente lo que el Dr. Jorge Murillo solicitó; de hecho, el Sr. Esteban Durán elaboró esa información. Supone que, por el volumen de trabajo, pudo haberse traspapelado. Se disculpa por el atraso en la entrega de ese documento.

Expresa que la Comisión de Régimen Académico trabaja con una tabla que contiene cada uno de los rubros que se evalúan, por lo que las personas ganan puntos, no los pierden; por ejemplo, si una persona defiende que su obra es original, el contenido debe demostrarlo.

Indica que es investigador y, como ha publicado, alcanzó la categoría de catedrático. Por la experiencia que posee, conoce bien qué es original y qué no lo es. En lo personal, los trabajos que elabora son cien por ciento originales, a excepción del primero que es una réplica de un estudio, pero en todos los demás varió la metodología. Está seguro de que son absolutamente originales, porque no existe un estudio similar, en el planeta, en ese campo. Lo que quiere decir es que cada persona en su campo sabe qué es original y que no. Reconoce que para unas áreas la originalidad es más difícil que para otras. Si se preguntan cuánto trasciende una obra, puede decir que eso depende de si obtiene un premio nacional de literatura o, bien, si esta llega a ser una lectura obligatoria para la población costarricense, la cual la haría muy trascendente. Todos y todas conocen cuán complejo es desarrollar una obra o una investigación. Agrega que más adelante se referirá a la hoja de evaluación y va a explicar este punto con mayor amplitud.

Repite que si el Consejo Universitario necesita que, en los recursos, la Comisión de Régimen Académico detalle las razones del por qué se da un puntaje, están en condición de cumplir con ese requerimiento; de hecho, utilizan unas hojas en las que anotan los motivos, son un borrador de trabajo que utilizan para llegar a la puntuación de la tabla. No incluyen esa información porque los datos son colocados a lápiz, pues son las boletas de trabajo que usan como borrador.

Concuerda con el M.Sc. Carlos Méndez respecto a lo del destinatario final. Expone que por ejemplo, si una persona realiza un estudio sobre frijoles negros y un hongo que los atacó, dado que a la población costarricense le gusta el gallo pinto con frijoles negros, si se realiza esa investigación que es pertinente para Costa Rica, ese es un elemento que la Comisión de Régimen Académico toma en cuenta. Desmiente que en la Comisión se aplique el criterio de que si una persona publica en una revista extranjera, otorgan tres puntos y si lo hace en una nacional, dan medio punto; esos son solo rumores. Lo cierto es que cuando la Comisión evalúa toma muchos factores en cuenta, no solo un elemento.

Considera que la Universidad debe estimular la internacionalización; asimismo, que no se debe castigar a una persona por transcribir estudios multicéntricos. A su parecer, debe darse el mismo puntaje a todas las personas que participaron en la investigación; por ejemplo, si el puntaje que

obtiene el trabajo son 3 puntos, estos no deberían repartirse, sino dar a cada una de las personas que colaboró los tres puntos; por ejemplo, un estudio sobre el genoma humano en el que participaron veinte personas, todas deberían recibir tres puntos y no ser dividido entre esa cantidad de gente.

Refiere que la entrega del resultado es un punto que ya explicó. Detalla, en cuanto a los recursos, que en el 2014 la Comisión de Régimen Académico recibió veintitrés recursos, de los cuales diecisiete fueron resueltos por la Comisión, seis fueron elevados y respaldados por el Consejo Universitario. Igualmente, en el 2015, recibieron cuarenta recursos, de los cuales veinte fueron enviados al Consejo Universitario, y todos fueron rechazados; es decir, los miembros coincidieron con el criterio dado por la Comisión de Régimen Académico. Repite que veinte recursos los resolvió la Comisión.

Enfatiza que es hasta este año cuando la Comisión de Régimen Académico empezó a tener el problema con los especialistas. Resume que, en el 2016, treinta y cuatro recursos fueron enviados al Consejo Universitario, de los cuales a cinco se dio la razón a los usuarios y quince se rechazaron. Lo que quiere decir es que este Órgano Colegiado ha apoyado el criterios de la Comisión. El problema no son los recursos, sino que la dificultad radica en que las personas no entienden qué es, en el sentido de que los trabajos deben ser publicados tal y como lo estipula la normativa. Señala que, cuando tienen discrepancias, la Comisión de Régimen Académico se reúne y vota; cada uno coloca una nota ciega y él saca el promedio; o sea, suma y hace el cálculo matemático.

Aclara que el formulario se elaboró porque durante casi dos años, cuando la Comisión tiene serias dudas con algunas publicaciones, invita a las autoras y los autores. Con ese intercambio de ideas, la Comisión ha aprendido mucho y viceversa.

Resalta que, en el cien por ciento de los casos, la Comisión de Régimen ha variado su forma de pensar; es decir, han mejorado la nota de calificación, no es una ocurrencia, sino que se trata de un ejercicio que ya ha sido puesto en marcha, con lo que han podido lograr que la persona les pueda dar los insumos.

Indica que la carga de la prueba es un principio del Derecho, si una persona defiende que el artículo que somete a consideración de la Comisión es el mejor del planeta, el interesado aporta las pruebas, tal y como lo han hecho quienes pertenecen a las Áreas de Biología, Química, Matemática, Fisiología, Física o Música, que aportan abundante prueba de todo lo que dice, y es el material presentado.

Expresa que lo que hizo la Comisión de Régimen Académico fue abrirlo a toda la comunidad. Reconoce que antes de ser instituido como obligatorio debieron hacer una prueba primero para establecer un parámetro. Agrega que hay personas que la están llenando voluntariamente. Puntualiza que ese fue un error técnico y no político, pues a la Comisión no le interesa la política. En lo personal, no está corriendo para presidente, ni para ser miembro del Consejo Universitario, ni para ser rector de la UCR. No hace nada político.

Clarifica que los parámetros entre obras son totalmente distintos. Agrega que la parte técnica que apoya a la Comisión de Régimen Académico elaboró un listado, se envió correos a mucha gente, pero el 75% no respondió, al 25% restante es a los que se los remiten; sin embargo, algunas personas especialistas ya están cansadas, no quieren colaborar, pero la Comisión no tiene otra opción que continuar insistiendo, aunque la opinión de los especialistas para la Comisión de Régimen Académico no es vinculante.

Indica que en los últimos dos años los puntajes han mejorado, no han bajado. En el pasado se otorgaba punto uno, punto cero, y ahora se da de 0,25 para arriba, significa que ha habido una mejora en la puntuación. Menciona, en cuanto a los libros, que la primera edición obtiene una buena puntuación; lo que sucede es que hay personas que presentan a la Comisión terceras ediciones, por

lo que han recibido 4 puntos cada vez, con lo que obtienen 16 puntos. Con trabajos de esa naturaleza alcanzan la categoría de catedráticos; o sea, con un libro que lo que hacen es rehacerlo. Algunas veces son de temas que ya no se usan mucho, pese a eso la gente reclama por lo que es elevado al Consejo Universitario, instancia que al final da la razón a la Comisión de Régimen Académico. Agrega que la Comisión de Régimen Académico no tiene una constante para los tipos de publicaciones, sino que cada caso es un caso nuevo y lo evalúan de cero.

Reconoce que el Sr. Édgar Solano se ha esforzado para que la revista electrónica de las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica cumpla con todos los requisitos, por lo que ahora está siendo evaluada diferente, y no se puede decir que dicha revista está recibiendo mal puntaje. Manifiesta que la trascendencia es fuera del aula universitaria y, por ende, de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* del conglomerado universitario, del país, de Centroamérica, de Latinoamérica y en el mundo; quiere decir que en el mundo los leen en idiomas; por ejemplo, un artículo en inglés recibe mayor puntaje que uno escrito en español, debido a la trascendencia que alcanza el artículo en otro idioma, lo cual no significa que se castigue a quienes publican en español. Esto es algo que quienes hacen ciencia por el método científico comprenden, como en el caso de la Dra. Yamileth Angulo y los miembros que representan el Área de Ingeniería o la de Ciencias Básicas.

Por otra parte, expresa que no va a responder lo que le fue preguntado con sarcasmo, porque no desea faltarle el respeto a nadie. Agrega que la Comisión de Régimen Académico evalúa la calidad del artículo. Aclara que quienes integran la Comisión no representan a cada una de las unidades académicas existentes en la Universidad, por lo que está constituida por áreas; aunque no es médico, conoce muy bien la investigación médica, no es farmacéutico, pero conoce el método; o sea, por el método y por lo que publican y cómo publican es similar en las áreas; por esa razón es que lo entienden. Cree que del Área de Ciencias Sociales debería haber más representantes; es decir, deberían dividirse; asimismo, la Ciencia del Movimiento debería ubicarse en otro lado.

EL DR. JUAN DIEGO QUESADA expresa que proviene de la Sede del Caribe y representa al Área de Artes y Letras. Dice que hará un comentario general y luego abordará las inquietudes planteadas por los miembros.

Para empezar, el reglamento es antiguo y desactualizado, pues data de 1982. Como todos y todas conocen, los parámetros de las publicaciones de hace más de treinta años no son los mismos que los actuales ni tampoco lo es la forma de hacerla. Actualmente, el mundo está globalizado, lo que hace que el acceso al conocimiento sea mucho mayor. En el pasado las personas pedían un año sabático solo para ir a investigar al Instituto Iberoamericano de Berlín o para ir a la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, mientras que ahora el acceso es vía catálogo, lo que genera que la gente tenga información actualizada; de ahí que no pueden esperar que el mundo actual mantenga los parámetros utilizados hace más de treinta años, donde por publicar en "Cartas a la columna" o, bien, publicar un panfleto en una revista de un colegio profesional se obtenía puntaje. Esos tiempos ya pasaron.

Considera que hay mucha desinformación al respecto; de hecho, lo notó en algunas de las inquietudes que fueron planteadas, que evidencian la desinformación por parte de este Órgano Colegiado, la instancia que creó el *Reglamento de Régimen Académico* con lo que puso una camisa de fuerza a la Comisión de Régimen Académico, que ha solicitado que la reglamentación se flexibilice, pero como a la fecha eso no se ha hecho, no les queda más que aplicar la normativa, la cual tiene muchos vacíos.

Enfatiza que las preguntas planteadas evidencian el vacío normativo existente, así como el desconocimiento de parte de los miembros del Consejo Universitario respecto a cómo funciona la labor de la Comisión; por ejemplo, se preguntan cómo se evalúan los trabajos. Se refiere con humor al Área de Artes y Letras, que llama el CEL (el club de los egos lastimados), debido a que dicha Área,

por lo general, recibe 4 puntos en los trabajos que presentan, pero, cuando eso no sucede, presentan recursos de apelación, que son conocidos por este Órgano Colegiado. Agrega que, al igual que la Comisión, el Consejo Universitario ha coincidido con el puntaje inicial asignado, pues este no es modificado.

Otro aspecto es que la gente se cuestiona cómo una persona de esa área puede evaluar todo lo de su área. Devuelve la interrogante a los miembros del Consejo Universitario, en el sentido de que son quienes crearon el reglamento, el cual establece que una persona de equis área puede evaluar a otra de un área diferente a la de su formación; por ejemplo, en Lingüística un lingüista califica un trabajo de Sociolingüística, pero su formación es en Lingüística Funcional. El punto es que se recrimina a los integrantes de la Comisión de Régimen Académico no ser especialistas en todo; la cuestión es que eso no es posible, porque el reglamento vigente no lo permite; para hacerlo, el Consejo Universitario tendría que modificarlo para que puedan haber especialistas en todas las áreas. Opina que esa pregunta carece de fundamento.

Con respecto a los puntajes y las revistas, opina que todos y todas son profesionales, son científicos con la capacidad de ser autocríticos, pues eso es algo que se aplica en todas las disciplinas; por ejemplo, un artista puede pintar diez cuadros, pero no todos los va a vender al mismo precio, sino que valora cuál vende más caro o más barato. Cuando una persona escribe un artículo, conoce el calibre y la envergadura que este tiene; no se van a llamar a engaño. En lo personal, por su experiencia, como ha publicado en varios continentes, conoce cuándo algo que escribe para equis o ye lugar tiene relevancia; eso lo saben quienes han publicado.

Comenta que hay una práctica común que se está dando ahora, particularmente en la enseñanza de idiomas, que denominan: “sistematización de la experiencia”. Explica que la gente publica, pero lo que hace es un anecdotario del semestre que acaba de pasar; por ejemplo, el docente relata: “empecé el curso con tantos estudiantes, quise hacer esto para ver cómo reaccionaban ante eso; implementé esto y el resultado fue esto”. A su parecer, eso no tiene ninguna proyección ni garantiza que cuando se aplique lo mismo va a tener los mismos resultados. En otras palabras, carece de predictibilidad, que es muy importante en la ciencia; entonces, esa sistematización de la experiencia, en términos técnicos, constituye un anecdotario de lo que fue el semestre. En ese sentido, la persona tiene que ser autocrítica y no exigir o esperar obtener cuatro puntos por un trabajo de esa naturaleza.

Refiere que el reglamento no establece que la Comisión de Régimen Académico debe justificar el puntaje que da a los trabajos, sino que solo da unos parámetros. Recuerda que, cuando ha sometido a la Comisión de Régimen Académico trabajos, solo le entregan los puntajes, no se adjuntaba ninguna justificación; como no conocía que se podía apelar, nunca lo hizo; creía que los trabajos se sometían a evaluación, la Comisión deliberaba, y eso era todo.

A su juicio, el problema no es de una comisión ni de la gente que cree que la Comisión tiene malas intenciones, sino que la dificultad es el reglamento, que es obsoleto, por lo que debe reformarse, pues es objeto de interpretación de quienes conforman la Comisión. En otras palabras, quizá hace ocho años los miembros que integraban el Consejo Universitario interpretaban y manejaban los vacíos existentes en el reglamento de otra manera y quienes lo integran ahora lo hacen de otra; es decir, la actuación de una comisión depende de la configuración del momento, de la visión y la interpretación del reglamento. Insiste en que hay muchos vacíos en el reglamento, que están pasando la factura a la Comisión de Régimen Académico, la que se rige por una normativa desactualizada casi caduca; por ejemplo, en la Comisión, cuando hablan de las categorías establecidas en el reglamento, se preguntan qué es mucho y qué es poco.

Admite que no todo es matemática, sino, también, hay trabajo subjetivo y cualitativo, pues cuando se toma una obra, hay una primera impresión que no pueden negar. El punto es que para

unos el material presentado puede ser de calidad y para otros no; eso depende de diversos factores; por ejemplo, como no son especialistas en todos los campos, ven la bibliografía del trabajo, dado que conocen el método científico, así como el concepto de rigurosidad y calidad; de ahí que pueden leer un artículo de diez páginas sobre un tema trillado y al ver la bibliografía distinguen que tiene cinco años de atraso. La pregunta es cómo debe calificarse ese trabajo, pues no se tiene una fórmula matemática que les indique qué sumar. Aclara que la calificación se justifica en términos cualitativos, cuantitativos y tomando en cuenta todos esos parámetros. Se disculpa si fue grosero en sus apreciaciones, pues no era esa su intención.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra a la Dra. Elzbieta Malinowsky.

LA DRA. ELZBIETA MALINOWSKI se presenta e indica que representa al Área de Ingenierías. A su juicio, el MSD. Ottón Fernández respondió muchas de las inquietudes; asimismo, el Dr. Juan Diego Quesada las amplió, por lo que se referirá a los puntos que quizá no fueron expuestos con el detalle esperado por los miembros.

Opina que el aumento de los casos elevados al Consejo Universitario obedece a que se obligó a la Comisión de Régimen Académico a cumplir con el artículo 42 ter del reglamento. Recuerda que en el pasado los casos no eran elevados a este Órgano Colegiado ni en los casos de revocatoria se pedía el criterio de especialistas, sino que la Comisión de Régimen Académico discutía los argumentos aportados por el profesor, si eran válidos para otorgar mayor puntaje o no. Supone que desde el año 1982 la Comisión no lo hacía porque era contra el reglamento. Una vez que la Comisión de Régimen Académico comenzó a aplicarlo, ha tenido dificultades para conseguir especialistas. Ante esa circunstancia, la Comisión de Régimen Académico envió al Consejo Universitario una propuesta de modificación de dos de los artículos del reglamento, con el fin de que puedan consultar a menos especialistas. Añade que la Comisión no siempre, en los casos de revocatoria, pide el criterio de especialistas, sino que consultan con personas del área respectiva; por ejemplo, si evalúa un artículo del Área de Ingeniería sobre el cual no comprende toda la mecánica del suelo, solicita a uno o a dos compañeros que lo evalúen.

Considera importante la existencia del Comité Editorial que evalúa el trabajo, debido a que en la Comisión no es seguro que puedan contar con un especialista que sepa de todo. En lo personal, aunque su área de especialización es la Ingeniería, eso no significa que sabe todas las cosas en ese campo; de igual forma, ocurre con el Área de Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, entre otros; de ahí la necesidad de que un comité editorial de prestigio haga una valoración del contenido, además de que constituye un apoyo para la Comisión de Régimen Académico.

Clarifica que el rechazo *ad portas* solo se hace si está de acuerdo con lo discutido en la Comisión. Relata que tiene siete años de integrar la Comisión y trabajan con una guía de publicación; aunque se demuestre que existe un comité editorial, la Comisión analiza el trabajo y puede rechazarlo, ya sea porque es una reseña corta. En este momento no recuerda un caso concreto.

Dice que el MSD. Ottón Fernández pide a la gente hacer aclaraciones con lo cual crecen como evaluadores de los trabajos. Estima que, por ejemplo, la argumentación de por qué se otorga un puntaje es una cuestión que el MSD. Ottón Fernández, como presidente, puede brindar al Consejo Universitario y que como Comisión con gusto pueden hacer. Indica que no se acostumbra hacerlo, porque existe una guía de evaluación de publicaciones en la que se explican todos los rubros que deben ser considerados, tales como: originalidad, trascendencia a escala nacional o internacional. Aclara que la Comisión no desprecia los trabajos realizados a escala nacional, dado el aporte que estos tienen para el país. El punto es cómo evaluar un trabajo cuyo aporte fue a escala internacional al compararlo con uno hecho a escala nacional. Si bien es cierto ambos trabajos son relevantes, pero cómo determinar quién aportó más; por ejemplo, si al trabajo que aportó a escala internacional se

le otorgó 0,25%; entonces, se cuestiona si a quien lo hizo a escala nacional se le debe dar la misma calificación; de ser así, dónde queda el principio de justicia.

Reflexiona que, cuando llegó a la Comisión de Régimen Académico, evidentemente conocía de su Área; inicialmente pensaba que todas las áreas operaban igual, pero cuando empezó a trabajar en la Comisión se dio cuenta de la amplitud de los trabajos; por ejemplo, los de Lenguas Modernas, Filología, Ingeniería, son evaluados con el mismo reglamento.

Destaca que las discusiones en la Comisión, tanto en las sesiones ordinarias, como en las extraordinarias, han contribuido a que quienes la integran hayan crecido en lo que respecta a la evaluación de las diversas áreas; de hecho, se unificaron algunas cosas. No niega que la visión puede ser errónea, lo que sí puede asegurar es que se rigen por el reglamento establecido en la Universidad.

Manifiesta que si alguien de Microbiología presenta un artículo extraordinario a escala internacional, el cual cuenta con la participación de diez personas, que, por el alto nivel del trabajo, la Comisión le otorga 3 puntos, pero esa calificación dividida entre diez equivale a 0,3%, lo cual a la Comisión le causa un sinsabor, porque son años de trabajo, para obtener cada uno ese puntaje. De igual forma, sucede con los trabajos de Ciencias Sociales, que son excelentes. En contraposición a eso, hay otros trabajos que son deficientes; incluso, se han preguntado cómo la gente se atreve a enviarlos a la Comisión para ser evaluados. En otras palabras, la persona puede escribirlos y publicarlos, pero no pide dinero por eso, pues no representa lo que es la academia.

Expresa que ocupó la Presidencia de la Comisión durante medio año; ahora que se liberó siente alivio. Señala que en aquel momento se encontraba la Dra. Montserrat Sagot e iniciaron con la preparación de la evaluación de las obras profesionales y luego continuaron con la obra didáctica; sin embargo, el artículo 42 bis del reglamento estipula los diferentes criterios que se deben seguir para calificar las distintas obras; es decir, lo que se pide para la obra didáctica y para la obra profesional. De modo que lo que hicieron fue copiar y pegar eso del reglamento y colocar la definición.

Enfatiza que la obra didáctica, en el año 1982, era relevante, dado que solo la profesora tenía el libro, nadie más. Actualmente, los y las docentes someten a evaluación de la Comisión como obra didáctica los apuntes de las lecciones que todavía no han impartido. Ante esa circunstancia la Comisión impuso una restricción, en el sentido de que si el material no había sido utilizado durante dos años, no podía ser entregado; esto, porque una persona puede considerar que su obra didáctica es excelente, pero nunca ha sido puesta en marcha con los estudiantes. La idea es poder determinar si lo que estiman que es la forma de aprender debe ser esa; es decir, si los estudiantes comprenden los contenidos y responden positivamente. Dicha restricción no fue bien recibida por la comunidad universitaria.

Expresa que en la Universidad no se analizan los datos; por ejemplo, no conocen quién asciende a la categoría de catedrático, por obra didáctica, profesional o artística. Tampoco notan que hay interinos que han alcanzado ciento diez puntos, cuyo puntaje es mayor al que se requiere para ascender a catedrático que es de noventa puntos. Asimismo, hay interinos en algunas áreas que han alcanzado la categoría de asociado; desconoce si cumplen todas las características. Como la Comisión no ha analizado con detalle esos datos, han preferido no darlo a conocer, porque, mientras no sea estudiado con amplitud, solo constituye la percepción que tienen quienes integran la Comisión.

Indica que la Comisión ve los datos; si no están de acuerdo, los analizan más, dado que cada uno evalúa de acuerdo con lo que considera importante dentro de lo que cada persona conoce; de ahí que, a veces, las personas estimen que se evalúa mal la obra didáctica.

Comenta que tiene treinta y cinco años de ser docente, y se equivocó muchas veces; por eso no comprende por qué las personas no utilizan el recurso de aclaración; de esa forma la Comisión atendería el caso, pero ese es un recurso que no utilizan, sino que prefieren reclamar para ver si les suben el puntaje.

Puntualiza que la Comisión de Régimen Académico puede especificar las razones por las cuales otorga un puntaje, pero eso sería copiar y pegar lo que establece el reglamento. Se inclina más por promover la presentación del recurso de aclaración y adición, para conocer los argumentos de fondo; es decir, aunque no se cambie el puntaje recibido, la Comisión tiene la obligación de brindar las razones del por qué se dio esa calificación. De esa forma, el profesor puede aportar nuevos argumentos y, a la vez, la Comisión puede explicar por qué otorgaron ese puntaje, lo que implica un intercambio de opiniones entre ambas partes.

Expresa que el ambiente en la Comisión es muy positivo; todos están muy preocupados por la Universidad y tratando de realizar el mejor trabajo posible; incluso, en esta época están buscando mucha cooperación con la Vicerrectoría de Investigación, porque son la misma familia, aunque no dependen de ellos, pero dan puntos por investigación cuando hay publicaciones. Todavía falta unificar desde adentro hacia afuera qué es para la Universidad la investigación y las publicaciones, porque, si van a trabajar como islas, otra vez vuelve al ejemplo anterior: "Si mamá dice una cosa y papá dice otra, a ver por dónde me saco". Piensa que esa es la situación y es trabajo del Consejo Universitario, porque la Comisión no tiene la posibilidad de hacerlo.

Destaca que las personas que realizan un muy buen trabajo no brincaron sobre esa hoja opcional de evaluación, porque saben que poseen una publicación valiosa y lo que ven es que les escribieron en un papel. No dice que las personas que brincaron escriben mal o cuestiones de ese tipo, pero se pregunta por qué cuesta tanto agregar más criterios que podrían darles más puntos, porque cuando no se tiene toda la información, no les es posible investigar todo sobre una publicación, pero, al tener más información, pueden, aunque no dice que lo van a dar, pero con base en información que tal vez se les escapó, podrían reconocer que es más amplio de lo que se pensó y apoyar su criterio. Aclara que nunca sacan algo para que las personas tengan menos puntos; ese no es el ambiente en la Comisión.

Insiste en que deben comenzar a analizar datos, porque existe mucha información. Menciona que trató de traer algo al Consejo, porque siempre lo hace, pero, desafortunadamente el sistema nuevo que poseen es muy rígido y no es un sistema de información, sino un archivo digital, que tiene el Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD), que contiene datos del 2013; entonces, es muy poco para realizar un análisis, pero sería interesante saber cuánto tiempo duran las personas, en cada área, para llegar a ser catedráticas, con qué publicaciones llegan, porque es fácil echarle la culpa a la Comisión, pero con base en qué, quién no está contento, con base en qué existen esas expresiones.

EL DR. WILLIAM ALVARADO manifiesta que es de la Escuela de Matemática y representante del Área de Ciencias Básicas. Se suma, en cuanto al formulario que solicitaron, a que probablemente fue un error la forma en que lo hicieron público, pero la intención fue la correcta y su convicción surgió después de haber conversado con un colega joven de Física, quien presentó unos artículos y los leyó, hasta donde pudo; le parecieron buenos, pero no entendía que detrás de eso estaba un procesador cuántico, pues no tiene por qué saberlo; sin embargo, cuando habló con el colega, aprendieron un montón acerca de dónde, exactamente, se ubicaba la investigación, y eso cambia radicalmente el puntaje; entonces, para la Comisión fue sumamente bueno tener ese intercambio, el cual, también, han tenido con otros profesores.

Señala que no se trata de poner en tela de juicio ningún ego, ni ninguna calidad académica, sino que, simplemente, es imposible que diez personas (aunque deberían ser doce personas en total) sepan todo de todo y lo puedan evaluar; entonces, el formulario es de enriquecimiento.

Apunta que todas las solicitudes de admisión a las universidades y a los posgrados, en el primer mundo, sobre todo en Estados Unidos, les solicitan a las personas que cuenten por qué, lo cual se hace no para poner a nadie en tela de juicio, sino para entender cuáles son las motivaciones, con el fin de aportar al proceso. Enfatiza en que tal vez no fue el método más apropiado, pero la intención, por lo menos, en toda la Comisión, siempre fue esa.

Insiste en algo que ya ha repetido en el plenario, por lo menos, en dos ocasiones; está la parte académica, que es hacia donde la Universidad quiere que se desarrollen las diferentes áreas; por ejemplo, si de pronto desean que un grupo importante de técnicos en alguna especialidad en Agroalimentarias comience a desarrollar programas, tienen que informarlos y mantenerlos al día, y eso es un propósito, pero, en Régimen Académico, cómo van a saber, porque eso cambia como cambian los decanos, los directores y, a veces, más rápido; eso por una parte; por otra, la Comisión no lo conoce y sería bueno contar con esa retroalimentación.

Dice las cosas claramente, porque así las ve; existen dos temas: uno es el tema académico (es académico y considera que su ego no es nada chiquito; cuando se lo majan, chilla y chilla duro, cuando siente que es justificado de su parte responder); el otro tema, el económico y, en este caso, debe decir que lo pueden analizar con números, le gustaría mucho que se pusieran, pues buena parte de las apelaciones salen del bolsillo, no salen del ego, ni de la calidad académica, sino a de la billetera; las personas esperan tener ochenta y cinco puntos y pasar a noventa, para ser catedrático y que le suba; si no llegó, pellejean como sea; lo dice así, porque así lo ha visto.

Afirma que, difícilmente, académicos que se precian pondrán trabajos como los que han recibido, que no puede mencionar, pero, por ejemplo, piden puntaje por poemas de menos de cinco palabras. Usualmente, más bien, les dice a muchachos jóvenes matemáticos, que recién regresan, que publiquen determinado trabajo, que lo presenten a régimen, y le dicen que ya tienen uno en preparación que lo cubrirá, y que ese es el artículo en el que está trabajando, que ya lo tiene con los referis en la revista.

Considera que no se puede obviar el tema de que existe un componente económico importante y pueden jugar, como todos lo hacen en la Universidad, de que eso no es, pero todos saben lo que es, y cree que es importante que lo digan expresamente.

Menciona que posee bastante contacto con los profesores jóvenes de su Área, aunque le cuesta con los de Geología, porque casi nunca se cruza con ellos y con los de Biología; dado que su hija ya terminó la carrera, le cuesta más, pero con los colegas jóvenes conversa. Hace menos de tres días, un colega joven, recién llegado, le preguntó por qué ahora ya no dan tres puntos por una publicación internacional, ante lo cual le respondió que dónde decía que eran tres puntos, que eso depende de la calidad, bibliografía y demás; que se leyera el Reglamento; además, el joven le dijo que castigan a quien trabaje con alguien, pues a él le dieron 80% del total de los puntos. Le aclaró que, además de eso, para promover la multidisciplinariedad se multiplica por un factor de 1,25; entonces, salió ganando, porque si le hubiesen dado los puntos de él, hubiese quedado por debajo de como quedó evaluado.

Advierte de que ni siquiera conocen el Reglamento, y hay un correo de brujas en la Universidad totalmente intencionado y politizado, para poner a la Comisión de Régimen Académico como los malos de la película, que son los que quieren impedir que las personas suban en Régimen Académico y tengan mejores honorarios mensuales; sin embargo, la Comisión sigue estrictamente el Reglamento,

y es ahí donde difieren de este, y para “funcionalizarlo” han enviado todas las veces la consulta al Consejo Universitario.

Estima que ocurren muchas cosas, pero que no se dicen; por ejemplo, el dinero; no ha visto en ninguna carta de los muy honorables catedráticos que han enviado por todo lado, por los periódicos, que digan que es el bolsillo el que importa. Todo el mundo sabe que sí y por qué no decir las cosas claramente, por qué jugar a que están jugando fútbol si se puede meter la mano.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que tomarán un receso de diez minutos y vuelven con el Dr. Burgos.

EL DR. ÁLVARO BURGOS consulta al Ing. Aguilar si prefiere que realice su intervención después del receso, porque preferiría hacerlo de inmediato, para aprovechar de una vez la dinámica y que no se pierdan un par de ideas que han tenido con los compañeros.

Cree que tuvo el gusto de conocerlos a la mayoría cuando lo eligieron. Es el último miembro en ser elegido en la actual Comisión. Expresa que es de la Facultad de Derecho y de Ciencias Sociales, que ni más ni menos representa, aproximadamente, dieciocho escuelas y facultades, que es parte de la dinámica que tienen en esta Comisión.

Existen un par de cosas en las que desea ser muy puntual, pues lo ve desde la perspectiva jurista, de una persona que, con conocimiento de causa, les puede hablar, porque todos saben que para ser catedrático se necesitan noventa puntos, y él posee doscientos setenta, lo que lo ubica en el primer lugar no solo de Derecho, sino de Ciencias Sociales; entonces, sabe muy bien lo que significa tratar de llegar a un puntaje y seguir produciendo más allá, como decían los compañeros, de ganarse un cinco, porque si fuese por plata, hace rato los que tienen intención de contribuir con la producción científica, no lo hubiesen hecho.

Considera, aunque no desea ser reiterativo, que existe un problema reglamentario, que debe ser sustancialmente variado. Aclara que no considera, como jurista, juez, teórico y profesor de la Facultad de Derecho, que exista la necesidad de reformas para todo y menos cuando es una reforma macro, que entraba todo y al final no sale nada; es mejor tener buena voluntad y sentido común, que generalmente es el menos común de los sentidos, y tratar de aplicar bien las cosas de una forma inteligente, que les permita maniobrar.

Destaca, siguiendo un orden de las ideas, que el problema es que algunas personas se han dedicado a publicar en medios de comunicación colectiva y a quejarse, y esto no solo ataca a la Comisión de Régimen Académico, sino, también, al Consejo Universitario, rozando la posibilidad, incluso, de ser querrellado, porque están hablando de que, a veces, se ataca la honra de las personas. Defiende que tanto los miembros del Consejo como los de la Comisión realizan una labor por amor a la camiseta y a la Institución que tanto quieren, que es la Universidad de Costa Rica, una de las mejores del mundo, lo cual hay que decirlo fuerte y con mucho sentimiento.

Estima que algunas personas han abusado de ese tipo de reclamo, pero si tenían algo que decir, le extraña que nunca llegaron a la Comisión, ni solicitaron una cita, y no cree que hayan venido al Consejo tampoco a decirlo, porque nunca les han manifestado que alguien en particular haya querido hacerlo.

Piensa que existen problemas en el Reglamento que deberían ser reformados, sin necesidad de pasar por la reforma macro que tenga que ver con cuestiones, puntos y comas, de reforma legal e institucional, sino una apreciación diferente, por lo menos, en principio, hablando de la materia recursiva.

Reitera que les habla como juez, pues está acostumbrado a recibir recursos de todo tipo y, a veces, hasta los acusan, incluso a nivel personal, pero el problema no son los recursos; el problema es cuando tienen razón. El MSD Ottón Fernández fue totalmente claro y no cree que sea necesario decir que está totalmente probado de que, aunque ha aumentado la presentación de recursos, no deben tener miedo si se siente el derecho de recurrir por las razones que quieran, el problema sería que los recursos se declararan con lugar, pero si el noventa por ciento de los recursos se declaran sin lugar, quiere decir que la Comisión está haciendo bien lo que le corresponde.

Recuerda que están tratando con fondos públicos; por lo tanto, no deben abrir la puerta de forma tan fácil y que todo el mundo sea catedrático, con publicaciones de segunda o tercera categoría, por decirlo de alguna forma.

Cree que tampoco deben ser mezquinos, pero sí deben darle a cada quien lo que corresponde; para los abogados no hay mayor desigualdad que tratar a los desiguales de forma igual. Cuando existe un artículo que se sale de los parámetros, que internacional y nacionalmente ha sido renombrado, no lo pueden tratar igual que uno que viene a contarles que hizo el semestre pasado, como lo decía valientemente el señor Juan Diego Quesada.

Expresa que cuentan con una normativa absurdamente desactualizada, donde se pueden presentar recursos de revocatoria, aclaración y apelación; sin embargo, a alguien se le ocurrió (no había llegado a la Comisión cuando se dijo eso, por dicha, pues no se llevó el colerón desde su génesis) realizar casi una interpretación auténtica de la norma, cuando, así como en materia costarricense esto le corresponde a la Asamblea Legislativa, en materia universitaria le corresponde al Consejo Universitario, no a la Oficina Jurídica, no a un asesor, sino al Consejo Universitario; se le ocurrió que la interpretación a la normativa implicaba que, para todo recurso, incluso de revocatoria, se necesitaban especialistas.

No se imagina si en la Corte Suprema de Justicia, ante un recurso de revocatoria, tuviesen que buscar peritos y especialistas para resolver; eso jamás. No sabe cómo se les ocurre, pues esto ha provocado un atascamiento increíble de la materia recursiva y que existan personas esperando meses y, a veces, años para que le resuelvan su gestión.

Explica que el recurso de revocatoria se plantea ante el ente que ha emitido el acto respectivo, y si la persona se mantiene en la decisión que tomó, simplemente debería elevarlo en apelación, y una vez que llegue al órgano decisor, al que resuelva la apelación, porque no puede ser juez y parte la persona, ahí sí se requieren los especialistas correspondientes, pero no pueden inflar esa obstaculización que ha obstruido la fluidez de los recursos, imponiendo que los especialistas tengan que ser llamados, con lo mucho que ayudan y quieren ayudar, desde los recursos de revocatoria, debido a que eso debería ser exclusivo.

Estima, según su criterio, desde el punto de vista jurídico, que el Consejo podría emitir una directriz sin necesidad de estar pasando por una reforma integral al reglamento, sino interpretando de forma fluida cómo debería operar esto con respecto a los recursos de revocatoria y apelación.

Manifiesta que tiene razón la Dra. Malinowski, en aquellos casos en que a la persona no le quede claro por qué le otorgaron una nota específica, pese a que ya existen los criterios establecidos, que están en línea, y que a las personas se les ha dicho claramente cuáles son los criterios desde el punto de vista del principio de legalidad. Para saber cuáles son, ahí están claramente definidos. La Comisión no inventa el agua tibia, sino que ya están ahí; lo que se ha hecho es proyectarlos e informar a la comunidad universitaria, producto de lo cual, muy probablemente, se presentan más recursos, porque antes no existía tanta información, había más oscurantismo de cómo se manejaban las cosas;

ahora las personas saben que pueden apelar, que poseen criterios específicos y que pueden acceder a eso.

Considera que, con buena fe, el Consejo podría emitir un pronunciamiento y hacer más fluido esto, que se utilicen los especialistas única y exclusivamente para los recursos de apelación y no para los recursos de revocatoria, con el fin de eliminar un poco el atraso que se está generando con respecto a esto.

Señala, respecto al tema de los especialistas, que, desde que llegó, ha sido evidente (reitera que fue el último en llegar) la necesidad, y así lo dijo desde el inicio, de establecer como obligatoria la participación, como parte de la carga académica de los distintos profesores que están en régimen académico de la Universidad, lo cual se hace con buena fe; también, no se necesita legislar y modificar las cosas de forma tajante.

Informa que tuvo un primer acercamiento con la señora vicerrectora de Docencia, la Dra. Marlen León, quien lo ha convocado, junto con el MSD Fernández, para hablar puntualmente del asunto. Ella tiene muy buena disposición de que se implemente y se “operacionalice” esto, de manera tal que sea parte de la carga académica de los diferentes profesores su obligación de colaborar; ya no si quieren, y no para tener que estar llamando siempre a los mismos, sino que de forma rotativa, se establezca un sistema, por medio del cual las personas se puedan quitar el tiro nada más cuando se tenga que inhibir o lo recusen, y en todos los demás casos tenga obligatoriamente la necesidad de colaborar, con lo cual ganarían mucho, y vaticina que disminuirían totalmente la capacidad de respuesta para los recursos que se implementen.

*****A las quince horas y cuarenta y un minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.*****

Menciona, en cuanto al asunto de las áreas, que el Reglamento es muy viejo, pero como dijo el MSD Fernández muy rápido, por eso lo aclara en cámara lenta. No es lo mismo la carga que existe para los que laboran en Trabajo Social, con tremendo número de escuelas y facultades, con todos los asuntos que se presentan y son los mismos dos, que las otras áreas que, tal vez, tienen muchos menos asuntos.

Ya no hablará del punto que se ha venido reclamando, porque es un asunto evidente; están funcionando con un área que no está siendo representada del todo, el Área de Ciencias Agroalimentarias, que no tiene representante y deberían tener a dos representantes; entonces, cuando las personas se quejan del atraso y de que no se están evaluando, se pregunta dónde están los especialistas y los profesores que se están postulando. Todos saben que este no es un puesto sexy; todo lo contrario, para muchos, si tienen la intención de postularse a algo más en la Universidad, mejor se quitan el tiro y no participan en esto, porque es difícil.

Exterioriza que no ha tenido problema con la Facultad de Derecho; más bien, las personas lo respetan y saben que está realizando una labor conforme al principio de legalidad y que ahí están los recursos, si es que alguien los quiere interponer, pero entiende que ese no ha sido el caso en algunas otras áreas. Puede decir que las personas en la Comisión tienen vocación de servicio, y el tiempo que representa la labor que realizan es totalmente escuálido en cuanto a lo que se reconoce, especialmente en áreas como la de Ciencias Sociales.

Piensa que parte de lo que se debería hacer, reglamentariamente, es variar el asunto y que así como pasa a escala nacional, por ejemplo, con el número de diputados que representan cada provincia, en la Universidad igual, el número de representantes del área específica debería venir del

número de asuntos que conoce la Comisión de Régimen Académico; es decir, dependiendo de cuál es la proporción del número de asuntos que conoce la Comisión en relación con las áreas, así debería de ser el número de representantes. En un mundo ideal así debería ser, y no tan ideal, pues cree que con buena voluntad se podría interpretar y estimular un poco más a la comunidad universitaria para que participe, para que cuenten con la representación de todas las áreas que deberían estar evaluadas.

Aclara que el formulario de autoevaluación es algo que se planteó con muy buena fe y, siendo totalmente claros, no todos estuvieron de acuerdo en que se hiciera obligatorio, pero, de forma consensuada, la Comisión, inicialmente, lo planteó en esos términos; sin embargo, inmediatamente que se dio una reacción eventualmente perjudicial, tomaron el acuerdo de que fuera totalmente voluntario.

Detalla que actualmente se maneja de manera voluntaria, porque es importante que las personas tengan el derecho de expresarles, debido a que existen áreas en las que conocen mucho menos y las personas podrían decir que la trascendencia y la originalidad devienen de determinados puntos, por ejemplo; es más bien como un derecho de las partes de informarles y enriquecer la visión, antes de tomar la última decisión.

Manifiesta que cuando ingresó a la Comisión planteó una cuestión que después tuvo, indirectamente, una posición no tan clara con respecto a la información de la oficina respectiva, en el análisis jurídico que se llevó a cabo y es con respecto a la aplicación de la justicia restaurativa. En el Poder Judicial y en el mundo están utilizando justicia restaurativa en muchos de los casos y en la Comisión empezaron a implementar, también, llamar a los profesores en apelación o incluso *ad portas*, se les habían rechazado recursos, porque era totalmente evidente, de conformidad con la normativa, que su gestión no era válida; entonces, los llamaron y les explicaron personalmente, para que ellos fueran y divulgaran que la Comisión tenía una apertura para escucharlos y recibirlos.

Expresa que, en un mundo ideal, desde su perspectiva, así debería ser como se resuelvan todos los recursos de revocatoria, que la Comisión y los representantes de las áreas tengan la oportunidad de escuchar a las personas, y si se puede modificar la nota, hacerlo desde ahí, y no esperar a realizar un proceso mucho más burocrático.

Lamenta que el compañero de la Comisión de Docencia y Posgrado no esté presente en este momento, pero se imagina que después se enterará de conformidad con lo que quede registrado.

Estima definitivamente necesario que en comisiones como estas no se llegue a comunicar lo que ya está elaborando para la Comisión de Régimen Académico, una vez que se concluya con el trámite, no en todos los asuntos, empezando por una comisión como esta, que él señaló, y en todos los demás asuntos en los que el Consejo Universitario visualice la posibilidad de la intervención directa o indirecta de la Comisión de Régimen Académico, esta debería tener un representante con voz, para que emita, desde ese mismo momento, cuál es su posición y no empezar al final, cuando poco se puede decir o poco se puede estimular.

Aclara que no está pretendiendo que tenga voto, sino voz, y le parece que es lo mínimo que deberían tener, porque, al final, enlazando con lo primero que dijo, es muy fácil señalar y decir que los de la Comisión de Régimen Académico son muy mezquinos, no les dan puntos y ahora dan mucho menos de lo que daban, pero se cuestiona si no será porque ahora están haciendo las cosas mucho mejor que antes, pues anteriormente era muy variable a quién se le daban cuatro puntos por ciertas cosas; ahora sería imposible, de conformidad con el principio de legalidad y al tenor de los criterios que ya existen objetivamente establecidos.

Resume los puntos que estima importantes. Primero, el que con buena voluntad se pueda, por medio del Consejo, dar pronunciamientos que no impliquen una reforma de reglamento, sino que se pueda entender que, por lo menos, en el asunto de los especialistas, no haya necesidad de utilizarlos para los recursos de revocatoria, sino única y exclusivamente para los de apelación; entonces, que el Consejo en apelación pueda hacer uso de los especialistas que obligatoriamente salgan entre los mismos profesores de la Universidad. Segundo, que en todos los asuntos y comisiones de este tipo se tome en cuenta a la Comisión de Régimen Académico, se le dé el traslado y una silla, donde la persona tenga, en representación de la Comisión, la oportunidad de decir todo lo que a bien convenga, en mejoramiento de lo que hacen, que es trabajar juntos para una Universidad de Costa Rica mejor para todos.

*****A las quince horas y cincuenta y un minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Burgos. Propone un receso de entre diez y quince minutos y luego retornan.

*****A las quince horas y cincuenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las dieciséis horas y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar. *****

***** A las dieciséis horas y dos minutos, entran el MSD. Ottón Fernández López, el Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, el Dr. William Alvarado Jiménez, la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda y el Dr. Álvaro Burgos Mata, miembros de la Comisión de Régimen Académico. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que reinician la sesión, una vez abordadas las respuesta a las diferentes consultas de los miembros, que han sido extensas.

No duda de la importancia de esta reunión, en la cual queda claro el motivo por el cual se generó e instrumentalizó el formulario, así como el fin y objetivo que persigue, muy claro en el marco de sus procedimientos y competencias, como Comisión de Régimen Académico; sin embargo, es muy amplia la discusión sobre los esquemas de operación de la normativa, tema que es de competencia del Órgano Colegiado y que la Comisión de Docencia y Posgrado está trabajando muy fuertemente y cuya propuesta ha sido socializada en gran medida, retomando cada una de las observaciones de las diferentes instancias.

Agrega que la Comisión de Asuntos Jurídicos profundiza, investiga y realiza toda una evaluación, que trae al plenario, debido a que, en definitiva, ante elementos de conflicto y crisis hay que tomar decisiones y medidas, de manera que ambas instancias deben buscar las mejores clarificaciones; por lo tanto, solicita que las personas estén debidamente más informadas, sobre todo; cuando tienen un marco de recurso de diferentes tipos, ya que si las personas tienen mayor claridad del por qué de esa puntuación, podrían reducir el incremento de estos conflictos.

Destaca que la *Ley General de Administración Pública* les recuerda que, ante estas condiciones recursivas, la información es una plataforma de accesibilidad con la que todos y todas deben contar, para decidir qué paso dar con respecto a determinado recurso.

Apunta que, dentro de la dinámica propia de la buena comunicación hay, aspectos que pueden ir mejorando con esta reunión. Considera que existirá un resultado, desde un punto de vista de

acercamiento; sin embargo, no hay duda de que, por ejemplo, el artículo 42) bis, que es el que se refiere a los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional entre 1982 y 2009, ha tenido once modificaciones y el artículo 47, que se refiere al objeto y condiciones de ascenso, ha tenido veintiún modificaciones en su historia, del año 1981 al 2001.

Estima que con el esfuerzo del Órgano Colegiado por buscar la simpleza y reducir el nivel de detalle, casi procedimental, y sopesando en un mayor peso el criterio experto, el académico tendrá mejores condiciones en la toma de decisión ante el paso de un recurso.

Resume que este es el pensamiento de todo el plenario, al ver un número tan importante de recursos, sobre todo desde el punto de vista operativo del Órgano Colegiado, que posee muchísimas funciones y los recursos consumen mucho tiempo, que es muy importante y no es la idea. También, apela a que las siguientes intervenciones no sean consultas, sino elementos de cierre y agradecimiento por la visita de la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a los miembros de la Comisión. No hablará mucho, pero desea mencionar algunas cuestiones, porque es el coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado que tiene la propuesta de modificación del *Reglamento de Régimen Académico* no porque sea una ocurrencia suya, sino que existe un mandato del Consejo Universitario que dice que se debe realizar una propuesta de modificación.

Aclara que en las comisiones no trabajan *motu proprio*; es decir, nunca es que se les ocurre realizar las modificaciones, sino que actúan siempre por un encargo del Órgano Colegiado, que tomó el acuerdo de que se debían modificar esos artículos; por eso están trabajando en ello, lo cual podría parecer, para algunos de los miembros de la Comisión de Régimen, un proyecto bastante ideal o difícil, que sería mejor realizar cambios particulares, y sí, a veces, es mejor realizar cambios puntuales y no generales, porque resultan más complicados, pero ese es el caso que posee la Comisión y no lo puede modificar, a menos de que el Órgano Colegiado lo haga.

Destaca que la Comisión de Régimen Académico fue la primera instancia a la que se le consultó la propuesta, pues en eso siempre ha tratado de ser respetuoso. Recuerda que se reunieron en esta sala bastante tiempo, escucharon todos los criterios y la mayoría estaban en desacuerdo con la propuesta; esa fue la impresión que tuvo.

Menciona que todavía posee una duda, porque parece que algunos de los miembros de la Comisión de Régimen Académico tienen la opinión de que se deben realizar cambios puntuales, específicos y muy rápidos, y otros hablan de la obsolescencia total del Reglamento, porque se creó hace mucho tiempo; entonces, desde su punto de vista existen dos criterios encontrados. Resume que entre las mismas opiniones de los miembros de la Comisión de Régimen Académico poseen dos posiciones, que pueden ser bastante diferentes.

Entiende que no pueden realizar interpretaciones del Reglamento y variarlo, de manera que la consulta a los especialistas, que ha sido una de las inquietudes de la Comisión de Régimen Académico, es por qué eso no se varía, por todas las dificultades que han planteado, pero es una cuestión muy clara en el Reglamento; entonces, hasta donde sabe si caben las interpretaciones auténticas, son de aquellas partes de los reglamentos que presentan ambigüedades o problemas de aplicación, pero no en este caso, que es una cuestión muy clara; es decir, el Reglamento establece que se debe consultar a los especialistas; por lo tanto, la idea sería, si es del caso, variar el Reglamento, pues este establece que:

(...) La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el

puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. (...)

Estima que está claro que se debe llevar a cabo cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso, por lo menos desde ese punto de vista; sin embargo, reitera que no es que al Dr. Murillo se le ocurrió realizar una variación o propuesta diferente, sino que es un mandato del Órgano Colegiado.

*****A las dieciséis horas y diez minutos, salen la Srta. Iris Navarro, y entra la M.Sc. Ruth De la Asunción. *****

*****A las dieciséis horas y catorce minutos, entra la Srta. Iris Navarro. *****

EL DR. JORGE MURILLO aclara que cuando él preguntó si la Comisión había desarrollado un baremo o criterios para la calificación, estaba pensando también en que la Comisión tiene una potestad dada en el artículo 42 ter, que dice: *para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a aplicar la mayor objetividad posible en esta labora como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas u otros medios para tal efecto.*

Exterioriza que siempre ha creído, y seguirá creyendo, que no le corresponde al Consejo Universitario desarrollar criterios específicos para la calificación de la obra, porque esos criterios pueden ser muy cambiantes; por lo tanto, los reglamentos no deberían tener criterios; es decir, camisas de fuerzas, sino que sería, más bien, la Comisión la llamada a estar desarrollando esos criterios y dándolos a conocer a la comunidad, porque le parece que es donde está la gente que está dedicada a eso y tiene más experiencia en esa línea; por eso preguntó si la Comisión había desarrollado criterios aparte de los que vienen en el Reglamento. No es que desconoce el reglamento, pero para la obra artística didáctica prácticamente no vienen criterios, sino requisitos, que es otra cosa; es decir, cómo se debe presentar esa obra, acompañada de qué, con qué documentos ya esos no son criterios, sino requisitos de presentación.

Entiende que los criterios que están hasta ahora como originalidad, trascendencia y complejidad son muy difíciles de cuantificar, porque son muy generales, y que la Comisión ha hecho un esfuerzo. Siempre ha reconocido el esfuerzo y cree que es la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda porque tuvieron reuniones, hablaron del asunto y se comunicaron, en la época en que fue director del Consejo, para solucionar esto.

Quiere que entiendan que hoy la posición del Consejo Universitario es hacer algunas consultas y no es la idea confrontarlos ni venir a discutir, ni mucho menos discusiones que pueden llevar a posibles malentendidos. En eso es testigo el Ing. José Francisco Aguilar y todo el resto de los compañeros, y él es el que más ha insistido en la convocatoria, porque la comunidad universitaria ha enviado muchas solicitudes respecto a la Comisión, y el Consejo tiene la obligación de responder a la comunidad; no pueden callar.

Opina que antes de tomar una decisión y responder todas esas solicitudes, que, a veces, son individuales o colectivas, hay que hablar con la Comisión, pues le parece que, por respeto, se debe convocar para dialogar y plantear las preguntas respectivas, y no tomar una decisión sin haber consultado. Recuerda que, aunque fueron designados, se depositó la confianza en ellos para que lleven a cabo la labor de calificación. En esa línea, no puede entender al MSD. Ottón Fernández cuando dice que el Consejo los ha dejado muy solos, pero, por otro lado, han avalado más del 90% de las decisiones que han tomado, y ellos mismos lo han reconocido.

Cree que, en esa línea, el Consejo ha tratado de ser respetuoso de las decisiones de la Comisión. Cuando han variado el puntaje es porque ya se dan situaciones muy particulares y específicas, pero son la minoría de los casos. Queda claro que es un problema del reglamento que hay que actualizar, pues es bastante antiguo. Se ha tratado de ver cómo se actualiza de la mejor manera.

Explica que la propuesta que se está analizando fue consultada a los diferentes consejos de área previamente, aunque usualmente no tendrían que hacerlo, porque, como bien lo dice el Dr. Álvaro Burgos Mata, y él (Dr. Jorge Murillo) lo dijo en este plenario, que les corresponde elaborar los reglamentos, pero siempre les gusta tratar de socializar las propuestas con las personas.

Piensa que la evaluación es un asunto delicado, más cuando se lleva a cabo, porque cuando se evalúa el trabajo, siempre hay problemas, ya que le están asignando un puntaje. Que esto tiene que ver con el dinero. Pues sí, evidentemente, porque en la Universidad existe un modelo en donde todo eso está amarrado al salario. Si no tuvieran ese modelo, sería diferente, pero, insiste en que ese es el modelo que hay en la Universidad. Qué hay problemas en los rangos para subir a catedrático, que puede ser más fácil o más difícil ahora, Ese no es un problema actual ni de los artículos de la Comisión ni de esta propuesta, sino que es un conflicto del Consejo, que tiene que visualizar cuál es el modelo de profesor universitario actual, y cuáles serían los nuevos rangos, si es del caso, de puntajes que habría que poner. Es un asunto que se debe discutir y son de mayor relevancia.

No quiere que quede la impresión de que el Consejo los está llamando para pedirles cuentas ni para confrontarlos ni nada por el estilo, porque esa no es la idea, sino que surgieron muchas dudas, sobre todo ahora que la Dra. Teresita Cordero pertenece a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a quien, cuando están analizando los casos, le surgen muchas dudas, por lo que preguntaron a la Comisión cuáles eran los procedimientos que utilizaban y ver esos asuntos a la luz de la experiencia de los integrantes de la Comisión de Régimen.

Recuerda que después de la reunión que tuvieron, básicamente la Comisión le dijo que los cambios reglamentarios que se requerían era muy pocos; sin embargo, él tenía la idea de que eran muchos, por lo que ahí tiene alguna diferencia. Cree que, en aras de mejorar el trabajo de la Universidad, se debe buscar un trabajo en conjunto y que sea la excelencia académica la que oriente. Estima que en esa línea lo ha buscado.

Argumenta que nunca ha tratado de sugerir que a las personas hay que regalarles el puntaje, pero sí deben tener criterios claros porque hay algo que está pasando, pues las personas están escribiendo y llamando. El Consejo Universitario no solo tiene que ver la parte de la Comisión, sino, también, la de la comunidad universitaria. Les pide que entiendan que la posición que el Consejo Universitario tiene que asumir no es solo de la Comisión, sino también de todo lo que les llega al Consejo Universitario de la comunidad universitaria. Tienen que tratar de evaluar todo.

Recuerda que no han vuelto a discutir después de que se realizaron las consultas a las áreas como tema de la Comisión, desde el semestre pasado, el asunto de la modificación de los artículos 42, 42 ter y 47. Se recogió nada más la información y ahí está; sin embargo tienen que tomar una decisión final para ver qué van a hacer en la Comisión, pero si esta quiere designar a una persona para que participe, se alegraría mucho de que en el trabajo de la Comisión esté presente apenas retomen el caso, probablemente será en setiembre.

Cree que eso sería saludable y lo dice para que puedan pensarlo. Si la Comisión lo considera pertinente, él puede enviar una nota; la Comisión designa a una persona, que no necesariamente debe ser el presidente, pues sabe que el MSD. Ottón Fernández puede tener muchas ocupaciones, puede ser algún miembro que tenga disponibilidad los miércoles en la mañana, que es el día que se reúne la Comisión, pues no se pueden cambiar las fechas, ya que tienen muchas comisiones.

Asegura que con gusto lo puede hacer y le parece, más bien, que sería muy productivo para el trabajo de la Comisión de Docencia, y así comenta ampliamente lo que se recogió en los consejos de área, lo que mencionaron las personas, lo que la Comisión tenga. Por otra parte, la persona que participe sirve de contacto con la misma Comisión de Régimen, pues puede ser que la persona diga: *bueno, yo no quiero expresar mi criterio con esto y preferiría preguntarle a la Comisión*. Insiste en que sería muy provechoso.

Aclara al Dr. Ottón Fernández que cuando dijo qué es hacer ciencia, lo que él –Dr. Jorge Murillo– mencionó anteriormente fue que se sintió aludido negativamente, y lo dice en este plenario, porque señaló que en el Área de Salud se hace ciencia, y evidentemente se siente aludido y pide disculpas porque lo dijo fuera de actas, pero lo señala ahora directamente.

Dice que no le gusta polemizar ni pelear, pero insiste en que se sintió aludido, porque más bien critica esas concepciones reduccionistas de lo que es hacer ciencia desde su área, pues es filólogo y lingüista, y el Dr. Juan Diego García Castro también, como bien sabe, las ha criticado. Agrega que él –Dr. Jorge Murillo– enseña a sus estudiantes eso en los programas de posgrado en los que trabaja, como en Educación, Sociedad y Cultura, Ciencias Sociales y en Letras. Lo manifiesta para que conozcan su posición.

Reitera el agradecimiento por el insumo que dan, porque para los miembros es muy valioso.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que, por supuesto, puede enviar los números y la información que tiene. A la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda le informa que sí tienen los números y también han revisado los casos. Aclara que si bien es cierto se menciona que hay un porcentaje muy alto que le da la posibilidad, o se mantienen los puntajes, también han realizado una clasificación particular, que cree importante que se enteren, porque, además, está en el acta anterior.

Expresa que algunos recursos han sido rechazados, que, en realidad, coinciden con la asignación de la de régimen, pero hay otros rechazados que cuando ven la evaluación y que se ha tomado en cuenta todos esos puntajes, parecieran estar sobrevalorados por la Comisión de Régimen, mientras que los evaluadores pareciera que les dan un puntaje inferior; entonces, pasan como rechazados, pero, en realidad, como por todos es conocido, no les pueden bajar los puntajes, por lo que queda invisibilizada una labor que podría haber no coincido con el puntaje de la Comisión de Régimen.

Por otra lado, manifiesta que también están los recursos cuando se les aumenta el puntaje a las personas, porque hay situaciones donde consideran que se les puede aumentar, que son los menos. Quiere decir que ese 90% que parece rechazado no es solamente porque están totalmente de acuerdo, y solicita que se tome como un elemento más de retroalimentación, pues está sobre los datos y no sobre las apreciaciones en general.

*****A las dieciséis horas y veintitrés minutos, sale el Dr. Juan Diego Quesada.*****

Dice que ha visto que, en el último tiempo, cuando se ha enviado a evaluadores (sí cree en ellos porque ella viene de revistas) y lo que se hace es buscar a los evaluadores. Reconoce que es una labor compleja, pero también es importante tener la posibilidad de conseguir evaluadores. Conoce que es una práctica que la Comisión de Régimen no hizo durante mucho tiempo, pero estima que debe instaurarse, porque, al igual como la Comisión plantea, no todos pueden hablar de todo.

*****A las dieciséis horas y veinticinco minutos, sale el Dr. Álvaro Burgos.*****

Ejemplifica que ella es de Ciencias Sociales, pero no puede hablar de todas las ciencias sociales, pues tiene una escala de experiencia particular, al igual como expresó el Dr. Álvaro Burgos Mata. En ese sentido, sí hay que considerar que, a veces, han visto que, por ejemplo, si se realiza una matemática con los nuevos rubros, un especialista 1 le da 2 puntos, otro especialista le da 1,25, y si promedia, eso le da 1,60, pero, a lo mejor, la Comisión mantiene 0,5 o 0,25 o 0, por otra circunstancia. Detalla que con esas similitudes o diferencias es donde les salen las preguntas; por eso es que quieren contar con más elementos de juicio y que puedan decir cuáles son las apreciaciones.

Destaca que como el tiempo para la discusión es poco en este plenario (siempre es así, porque no hay tiempo y no puede desplazarse, pues no es un diálogo) le quedan algunas sensaciones ya que cree que hay una sensación de que algunos criterios son ambiguos; inclusive, la misma Comisión lo manifestó; por ejemplo, dice el MSD. Ottón Fernández qué es lo que es una revista de reconocido prestigio o un comité. Hay una serie de elementos que los ponen en una situación, donde tiene que haber criterios más allá de los cuantificables, y cuando el mismo MSD. Fernández habla de que hay un puntaje a escala matemática 12.6 y hacer una constituyente; eso es imposible políticamente hablando, pero sí se puede elaborar una reforma constitucional parcial, la que implica no hacer una convocatoria como esa. Saben que al reglamento obsoleto le pueden realizar unos cambios reglamentarios puntuales para mejorar ciertos aspectos.

Aclara que el 0,10 no existe porque la base es 0,25. El 0,10 existe cuando se participan muchos autores, y eso hay que barajarlo más. El Consejo Universitario también puede ayudar en decir cuánto puede ser la base, y si dicen que puede ser 0,5 o 1%, se hace. Con esto no hay ningún problema y se manejan de acuerdo con un punto que se ha venido haciendo durante años.

Finalmente, enfatiza que el sentirse solos es una sensación, y no significa que el Consejo Universitario los ha dejado solos, pero se sienten solos. A su amigo, el Dr. Jorge Murillo, le dice que él nunca ha menospreciado ningún área de esta Universidad y que su comentario en el momento fue para poner su propio ejemplo y no buscar un ejemplo que no conoce; estaba hablando de su propio ejemplo, sin detrimento absoluto de ninguna otra área de esta Universidad, en la cual respeta a todas, y no cree que sea al revés, no todos los respetan igual. Da las gracias nuevamente al Consejo Universitario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a todos por la visita y los aportes dados.

*****A las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos, salen MSD. Ottón Fernández López, Dr. William Alvarado Jiménez, Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, miembros de la Comisión de Régimen Académico. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que en este momento se puede hacer una reflexión muy puntual de aspectos que se señalaron.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda, después de la reunión con la Comisión, que, aparte del insumo que pueden recibir, el Consejo Universitario debería contestar a la comunidad universitaria no de manera particularizada; es decir, a todos los que enviaron notas en forma individual como grupal, sino de manera general, con algún acuerdo del Consejo Universitario, pues le parece pertinente que el Órgano Colegiado se pronuncie de alguna manera sobre el tema.

Desde su punto de vista, lo primero que hay que recordarle a la comunidad es que el Consejo Universitario sí ha tomado cartas en el asunto, relativo a la modificación reglamentaria y que ha estado trabajando en esa propuesta de modificación, que ha sido consultada a los consejos de área y que ahora van a entrar en un proceso de redacción final de dicha propuesta para hacer la modificación.

Le parece relevante, también, solicitarle a la Comisión de Régimen Académico, hasta tanto esa propuesta no haya sido resuelta de la manera que sea, suspender el establecimiento de cualquier requisito adicional para la evaluación de la obra académica, artística, profesional y didáctica en la Universidad de Costa Rica.

Apunta que hay otros compañeros y compañeras que quieren proponer otras posibilidades, pero quiere plantear esto, y lo podrían aprobar, porque tiene que venir como un dictamen y aprobarse rápidamente en una próxima sesión, si lo tienen claro y están todos de acuerdo. Se ofrece junto con los compañeros que lo deseen también a colaborar con la Dirección para redactar la propuesta.

LA DRA. TERESITA CORDERO estima que es muy conveniente, además, agregar o solicitar explícitamente a la Comisión, porque también entiende que está por la *Ley General de Administración Pública* que todo acto que se da tiene que incorporar las explicaciones valorativas, el por qué se le asignó ese puntaje, que debe ser razonado y qué debe incluirse como una práctica usual, sea con este reglamento o con cualquiera, porque, en realidad, la comunidad universitaria podría, en algunos momentos, no entender de dónde salen los puntajes. Insiste en que eso es muy relevante y que les ayudaría mucho para decidir en los casos que lleguen al plenario, ya que tendrían la posición clara de parte de la Comisión de Régimen.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA considera oportuno la observación que hizo la Comisión, en tanto que faltan representantes por nombrar en dicha Comisión, y es uno de los elementos necesarios que el Órgano Colegiado debería resolver para ir mejorando, y nombrar a la persona que falta, que es el representante de la Facultad de Agroalimentarias, lo más pronto posible.

*****A las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos, sale Verónica Chinchilla.*****

EL LIC. WARNER CASCANTE refiere, de una forma muy esquemática, lo que le ha dejado este intercambio de pareceres con la Comisión, pues es importante rescatar este tipo de intercambios. En primer lugar, menciona que en los puntos en donde no se requiere hacer una interpretación si la norma está muy clara, no cabría realizar una interpretación auténtica, como bien se sugirió en el Consejo Universitario. Igualmente, no se trata de una reformitis, como lo dijo el señor Dr. Álvaro Burgos Mata, que estén reformando por reformar.

Estima que los aportes que se han dado sobre las oportunidades en que se han hecho reformas a este artículo son copiosas, pero, como esto siempre es una realidad cambiante, se van a suscitar situaciones particulares. Le preocupa el tema de la representatividad en las áreas, porque, según el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico*, tiene que ser llenada el área, en este caso de Agroalimentarias. Al respecto, habría dos caminos: el Área de Agroalimentarias suple los representantes o es responsabilidad del Consejo Universitario asignarlos, pero tienen que tomar una decisión, porque hay una falta de representación y es un tema que está ahí.

Detalla que también se habló de la obligatoriedad de los especialistas; si en el texto de reglamento está claro, no hay nada que hacer, pero sí hay que elaborar algún tipo de reforma adicional, como la que se está llevando a cabo, no quedaría mal, como bien se sugirió que la misma Comisión le eche una mirada a lo que se está realizando, ellos, como están ejecutando el proceso en la línea de fuego, en el primer nivel de atención, es importante que se les participe igualmente de esta parte.

Opina que aunque él no está representando a ningún área académica, tiene experiencia impartiendo clases y como investigador, siente responsabilidad como miembro del Órgano Colegiado de que esté integrada debidamente dicha Comisión, y que los procesos de mejoramiento de este reglamento se den a la mayor brevedad posible, como es lo que les toca. En esa medida, está dispuesto a colaborar, sugerir o revisar lo que el Consejo Universitario tenga a bien. De su parte,

ha sido muy provechoso y espera que la comunidad universitaria, que tiene expectativas sobre este tema, vea el interés del Consejo Universitario por mejorar este proceso académico.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN enfatiza la preocupación alrededor de algunos elementos puntuales que el plenario manifestó de la gran cantidad de inquietudes que existen en la comunidad universitaria, que han recibido y discutido alrededor del quehacer de la Comisión de Régimen Académico, la que cumple una función realmente muy importante en la Universidad.

Expresa que no se puede perder de vista nunca, y como lo que dijo la Dra. Teresita Cordero, de que, en la función pública, cualquier acto administrativo debe tener una motivación; es decir, debe estar adecuadamente justificado. Considera algo desafortunado el ejemplo que fue señalado, de que en cierta área del saber no se le justifique a un estudiante las calificaciones; entonces se cuestiona por qué en otro lado sí.

Llama la atención que académicos con formación y experiencia en Derecho no estén tomando en cuenta este importante principio de legalidad, especialmente en la función pública. Coincide en que es justo que los y las integrantes de la colectividad universitaria tengan claridad del por qué de las evaluaciones que reciben; esto es esencial. No debería ser producto de un recurso de aclaración o de apelación que se reciba, tendría que haber alguna información al respecto. En cuanto a ese abanico de puntuaciones y, especialmente, de las fracciones de puntos a las que hicieron referencia varios miembros durante el encuentro, generan preocupación y bastante desmotivación.

Entiende y comparte el interés de favorecer que la producción académica del colectivo de profesores y profesoras tengan la mayor escala que puede aspirar la Universidad, pues es un asunto sumamente importante, y la responsabilidad que tienen estos compañeros y estas compañeras bajo sus hombros es realmente fuerte.

Apunta que, igualmente, se puede comprender la presión en la que se encuentran sometidos y las dificultades para cumplir su cometido de una manera adecuada. Si la Comisión de Régimen Académico requiere de un acompañamiento desde la legalidad o de mayor acompañamiento de apoyo administrativo etc., eso es lo que hay que evaluar. Cree que en varias de las intervenciones hicieron referencia a la sobrecarga, al hecho de que no son versados en todas las áreas del saber; obviamente, es de esperar; mientras esa Comisión tenga asignada esa importante producción, es esencial dotarla de los recursos para que cumpla de manera satisfactoria.

Deja la respetuosa expectativa y la línea de lo que señaló la Srta. Verónica Chinchilla y que fue planteada varias veces por los miembros de la Comisión, de que se sigan explorando formas de proceder que permitan que el área de Agroalimentarias tenga también representación. El Dr. Rodrigo Alvarado Marín sugería algunas posibilidades, y eso es realmente muy relevante. Sería muy preocupante que otras áreas del saber tampoco deseen tener una representación o que no se encontraran postulantes; si sucediera eso, un mecanismo que está definido en la normativa dejaría de ser completamente operativo.

EL DR. JORGE MURILLO cree que con lo expresado pueden ir construyendo una especie de acuerdo y evaluar también la posibilidad, porque le parece que, a veces, hace falta la comprensión de qué es lo que significa evaluar. En la Universidad existen especialistas en evaluación que podrían dar un asesoramiento a la misma Comisión, porque, a veces, como vienen de diferentes áreas y no tienen formación en esa parte, simplemente se aplica lo que consideran más correcto, pero no significa que eso que piensan que es lo más correcto es lo mejor, por lo que se podría pensar en esa posibilidad.

Reitera que hay especialistas en evaluación que pueden colaborar mucho con el proceso de la Comisión, la estandarización de los criterios y la producción de baremos, y esa justificación deben

darla ellos a cada una de las evaluaciones también. No sería solo el hecho de solicitarles, pero, en la línea de lo que mencionó la M.Sc. Ruth de la Asunción, también ver el asesoramiento legal que ellos deben tener y algún otro tipo de asesoramiento que bien podría ayudarles en su labor. Eso se podría considerar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias por las intervenciones. Realmente se siente satisfecho, pues el objetivo en el alcance que se esperaba se logró. Ya cuentan con una hoja de ruta para la comunicación, en la interacción con la Comisión de Régimen Académico y una línea hacia la comunidad universitaria.

Considera, como lo expresó el Dr. Jorge Murillo, que se debe traer una propuesta en particular al plenario, al respecto, y sobre eso tomar un acuerdo.

Dice que, para efectos de lo que se vaya a someter, todas las consideraciones que la asesoría legal del Consejo Universitario ha indicado y con la experiencia que ha obtenido la Comisión de Asuntos Jurídicos en la presente y en la anterior, se identificó una serie de elementos de importancia para la fundamentación del puntaje otorgado, los elementos de la calificación inicial, de fundamentos de la correcta forma para resolver los recursos de revocatoria, aspectos de los documentos necesarios para la incorporación en el expediente, son elementos más de procedimientos, y una serie de aspectos de los recursos fuera de plazo, que son aspectos que se han identificado y que la Comisión de Asuntos Jurídicos también los ha tenido que evaluar.

A las dieciséis horas y cincuenta y dos minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

